

DRIIFT

SPAIN

SERIES



Real Federación Española
de Automovilismo

© RFEDA

ARTICULO 1. DEFINICIÓN

El termino drifting hace referencia a una técnica de conducción primero y a una modalidad deportiva automovilística basada en la misma. Dicha técnica consiste en hacer sobrevirar intencionadamente (hacer derrapar el tren posterior) el vehículo sin perder en ningún momento el control de este y consiguiendo una buena velocidad de salida de la curva.

ARTICULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Reglamento Deportivo es de aplicación al DRIFT SPAIN SERIES y las competiciones que lo componen.

ARTICULO 3. ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES.

3.1. VOLRACE COMPANY SL / DRIFT SPAIN SERIES , con la aprobación de la Real Federación Española de Automovilismo, organiza para la temporada 2022 el DRIFT SPAIN SERIES.

El Comité Organizador estará compuesto por:

- RICARDO FLORENCIO SILVA
- LUIS BENITO PORRES
- JOSE ALBERTO LORENZO GARCIA

ARTICULO 4. REGLAMENTO DEPORTIVO Y COMPLEMENTOS.

Las modificaciones al presente reglamento serán propuestas por el Comité organizador del DRIFT SPAIN SERIES a la Real Federación Española de Automovilismo, para su aprobación, si procede.

4.1. Aplicación e Interpretación del Reglamento.

4.1.1. El Director de carrera es el responsable de la aplicación de las Prescripciones Comunes, del Reglamento Deportivo del certamen y del Reglamento Particular durante el desarrollo de la competición. No obstante, deberá informar a los Comisarios Deportivos de cualquier decisión importante que exija la aplicación de los reglamentos mencionados.

4.1.2. Toda reclamación presentada por un CONCURSANTE será transmitida a los Comisarios Deportivos para su estudio y toma de decisiones.

4.1.3. Todos los casos no previstos en el presente Reglamento o en el Reglamento Deportivo de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España de Velocidad en Circuito, así como las dudas que pudieran derivarse de su interpretación serán resueltas por el Comité Organizador de este CERTAMEN.

4.1.4. Todos los participantes estarán obligados a conocer este Reglamento, debiendo respetar su contenido, y no pudiendo, por tanto, alegar ignorancia de este.

4.1.5. Toda maniobra desleal, incorrecta, fraudulenta o antideportiva, realizada por el CONCURSANTE o por algún miembro del equipo, será juzgada por los Comisarios Deportivos, que podrán pronunciar una penalización, pudiendo llegar a la descalificación y si lo estimasen conveniente ordenar que se redacte un informe de los hechos, dirigido al Comité de Apelación y Disciplina de la RFEDA.

4.1.6. Todos los participantes estarán obligados a conocer este Reglamento, cuya copia les será entregada en el momento de la entrega de la solicitud de inscripción, debiendo respetar su contenido, y no pudiendo, por tanto, alegar ignorancia de este.

ARTICULO 5. OFICIALES

5.1. El cuadro de Oficiales será conforme a lo establecido en el artículo 11 de las Prescripciones Comunes de Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España.

El Comité organizador del DRIFT SPAIN SERIES

propondrá los siguientes oficiales, y sus nombres serán comunicados a la citada Federación para su aprobación, si procede:

- Los Comisarios Deportivos (mínimo 3 por competición)
- El Director de Carrera.
- Los Comisarios Técnicos.
- Los Jueces de Hecho.

5.2 Los Jueces de Hechos serán los encargados de puntuar tanto en los Entrenamientos Clasificatorios, como en las Batallas de las Finales. Ver art. 28.

ARTICULO 6. OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES.

VOLRACE COMPANY SL / DRIFT SPAIN SERIES, con la correspondiente aprobación de la RFEDA, establece para el presente año dentro del DRIFT SPAIN SERIES las categorías y divisiones siguientes:

- STREET (Destinada a pilotos noveles)
- Semi PRO (Destinada a pilotos noveles)
- PRO (Destinada a pilotos profesionales, ganadores de la categoría Semi PRO en ediciones anteriores y los así declarados por el organizador)
- ELITE (Destinada a los pilotos de las categorías STREET, SEMI PRO, PRO y los vehículos inscritos con permiso de participación incluyendo los vehículos diésel y con tracción 4x4.

ARTICULO 7. ORDEN DE PRELACIÓN

7.1. Serán de aplicación, por orden de prelación:

- a) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos Trofeos y Copas de España.
- b) El Reglamento Deportivo de los Campeonatos Trofeos y Copas de España de velocidad
- c) en Circuito

- d) El Reglamento del DRIFT SPAIN SERIES
- e) El Reglamento Particular de la competición

El C.D.I., será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de procedimiento, apelaciones y reclamaciones.

7.2. Cualquier posible contradicción entre alguno de estos documentos, se resolverá aplicando el de más alta jerarquía.

7.3. El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de procedimientos, reclamaciones y apelaciones.

7.4. Las sanciones por incumplimiento de la normativa aplicable en el presente Reglamento Deportivo vienen recogidas en el Cuadro Resumen de penalizaciones de este.

ARTICULO 8. VEHÍCULOS ADMITIDOS

8.1. Serán admitidos los vehículos con tracción únicamente al tren posterior en la categoría STREET y SEMI PRO y en la categoría PRO y ELITE, vehículos con tracción en el tren posterior o las 4 ruedas motrices(4x4). Los vehículos admitidos quedarán encuadrados en el Grupo TP (tracción Posterior) Clase 18 (todas las cilindradas) y Grupo TT(tracción total)

8.2. Las categorías establecidas para 2022 en el DRIFT SPAIN SERIES son:

- **Categoría – STREET**
- **Categoría – SEMI PRO**
- **Categoría – PRO**
- **Categoría - ELITE**

8.3. El Comité organizador del DRIFT SPAIN SERIES, se reserva el derecho de estudiar la admisión de CUALQUIER TIPO DE VEHICULO en base a las siguientes características:

- Grado de contaminación del vehículo.
- Años de antigüedad del vehículo.
- Combustible /Fuente de alimentación del vehículo.
- Nivel de preparación / Seguridad del vehículo.
- Aspecto del vehículo.
- Palmarés histórico del vehículo.

De aplicación en todas las categorías.

8.4. El Comité organizador del DRIFT SPAIN SERIES se reserva el derecho de admitir o no un vehículo, en función de sus prestaciones o cualquier otra razón. Igualmente, el organizador se reserva el derecho de cambiar de categoría un vehículo, en función de sus prestaciones o cualquier otra razón.

8.5. Los vehículos admitidos en el DRIFT SPAIN SERIES deberán cumplir el **artículo 2** del reglamento técnico.

8.6. Prueba de destreza (SEMI-PRO y PRO)

Además de la licencia deportiva en poder del conductor e incluso después de aceptar la inscripción, los jueces, en cualquier prueba / evento, podrán solicitar que se realice una "prueba de destreza", que consiste en cubrir un recorrido completo en Drift, de forma regular y de forma consistente, segura y sin poner en peligro a los mismos o terceros, bajo pena de pasar a la siguiente clase inferior o de no poder participar en la prueba / evento. Esta prueba está destinada a los pilotos inscritos en las categorías SEMI PRO y PRO.

8.6.1 - Los pilotos de la categoría SEMI PRO que no superen la prueba de destreza tendrán que inscribirse en la categoría STREET y los pilotos inscritos en la categoría PRO que no superen la prueba de destreza tendrán que inscribirse en la categoría SEMI PRO.

8.7 - Los pilotos deberán estar debidamente acreditados, así como el equipo deberán estar en todo momento localizables y a disposición de la dirección de carrera. Los pilotos están obligados a conocer y respetar todas las señalizaciones previstas en el Anexo H del C.D.I., y obedecer todas las indicaciones de los Oficiales de la competición. El hecho de no respetar dichas órdenes o señalizaciones comportara a criterio de los Comisarios Deportivos una penalización, pudiendo llegar a la desclasificación de la competición.

ARTICULO 9. COMPETICIONES PUNTUABLES

9.1. El número de competiciones puntuables para el NOMBRE DEL CERTAMEN, serán las detalladas en el calendario de la RFEDA:

PRUEBA 1	02/03 DE ABRIL	CIRCUITO DE JARAMA (MADRID)
PRUEBA 2	04/05 DE JUNIO DE 2022	CIRCUITO RICARDO TORMO (VALENCIA)
PRUEBA 3	08/09 DE OCTUBRE DE 2022	CIRCUITO DE NAVARRA (NAVARRA)
PRUEBA 4	TBC	TBC

9.2 VOLRACE COMPANY SL / DRIFT SPAIN SERIES se reserva el derecho a modificar el lugar y la fecha de una o diversas competiciones del calendario.

ARTICULO 10. ASPIRANTES

10.1. El DRIFT SPAIN SERIES estará reservado a pilotos poseedores de la correspondiente licencia de conductor válida para la temporada 2022 según lo establecido en el Artículo 2 de las Prescripciones Comunes de Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España.

DRIFT SPAIN SERIES			
TIPO DE LICENCIA / PERMISOS	DEF	APLICACIÓN Y DURACIÓN	OBSERVACIONES
INTERNACIONAL	ITA, ITB, ITC, ITD	TEMPORADA A NIVEL NACIONAL HASTA 31/12/2022	PUNTÚA Y BLOQUEA
PILOTO	P (o similar 2022)		
PILOTO CIRCUITOS	PC (o similar 2022)		
PERMISO DE UN SOLO EVENTOPILOTO	PPP (o similar 2022)	UN SOLO EVENTO A NIVEL NACIONAL	NO PUNTÚA NI BLOQUEA

Asimismo, el DRIFT SPAIN SERIES está abierto a todos los pilotos que estén en posesión de las correspondientes licencias expedidas por las ADN de los países miembros de la U.E. y asimilados según lo establecido en la normativa de la F.I.A.

10.2. Convenios suscritos por la RFEDA.

Para la temporada 2022 la RFEDA ha suscrito convenios con las ADN de Portugal y Andorra.

En base a los citados convenios, los deportistas de nacionalidad portuguesa y andorrana podrán participar —puntuando y bloqueando puntuaciones—, en el DRIFT SPAIN SERIES

ARTICULO 11. INSCRIPCIONES

11.1. El Cierre de inscripciones se realizará hasta 24 horas antes de la fecha de cada prueba, y se hará constar en el Reglamento Particular.

11.2. Los Derechos de inscripción serán 200,00 € por prueba o 500,00 para todo el certamen.

11.3. En el Reglamento Particular de cada competición se hará constar el importe de los derechos de inscripción. Estos derechos podrán ser doblados en el caso de que un CONCURSANTE no acepte la publicidad optativa.

11.4. En el momento del cierre de las inscripciones, el Comité organizador del NOMBRE DEL CERTAMEN confeccionará una lista en la que constará el CONCURSANTE, el piloto y el vehículo. Esta lista será enviada inmediatamente a la RFEDA.

11.5. Una vez cerrada la inscripción no podrá ser admitido ningún otro equipo.

11.6. Se podrá contar con la participación de Pilotos Invitados.

Estos Pilotos Invitados no puntuarán en las competiciones en la que participen, ni bloquearán posiciones en el orden de la clasificación ni los puntos atribuidos a dichos lugares.

11.7. Los vehículos de las categorías STREET, SEMI PRO Y PRO podrán participar en la categoría ELITE

11.8. Después del cierre de las inscripciones, está prohibido el cambio de concursante.

11.9. El solo hecho de firmar el boletín de inscripción, el concursante, y todos los miembros de su equipo, se someten a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el C.D.I., así como a las disposiciones del presente Reglamento Deportivo. Asimismo, declara bajo su exclusiva responsabilidad que los datos aportados son ciertos.

Igualmente, por el solo hecho de cursar el boletín de inscripción, declara y acepta que:

- Que participa en la competición bajo su única y exclusiva responsabilidad.
- Que no hará responsable ni a la RFEDA, a la Entidad Organizadora, a los Organizadores, a los Oficiales, a la Federación Autonómica que corresponda, a los colaboradores, de cualquier lesión sufrida durante la competición.
- Que excluye de toda responsabilidad y renuncia a formular reclamación alguna contra las entidades y personas enumeradas en el punto anterior.
- Que respetará las decisiones de los Comisarios Deportivos y en todo, hará uso de los derechos de Apelación y Reclamación garantizados en el C.D.I.

- 11.10.** El Organizador se reserva el derecho de no aceptar la inscripción de un concursante o de un piloto.
- 11.11.** El Reglamento Particular simplificado fijará, si es el caso, el número máximo de inscritos.
- 11.12.** No se aceptará la solicitud de inscripción si no va acompañada de los derechos de inscripción.
- 11.13.** Devolución de los derechos de inscripción.

Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados en los siguientes casos:

- 11.13.1.** A los solicitantes a los cuales se les haya denegado la inscripción.
- 11.13.2.** En caso de que la competición no se dispute.
- 11.13.3.** Si la inscripción se anula antes de la publicación de la lista de inscritos.
- 11.13.4.** El 50% de los derechos de inscripción cuando por razones de fuerza mayor, debidamente verificada, no se pueda presentar a la competición y se notifique antes de las verificaciones.
- 11.14.** Los concursantes deberán inscribirse obligatoriamente para cada una de las competiciones de que conste el Certamen, rellenando los boletines oficiales de inscripción en su totalidad.
- 11.15.** Al realizar la inscripción en una competición, los participantes autorizan expresamente al Organizador a utilizar las imágenes tomadas durante el desarrollo de esta, según art. 12 del presente Reglamento Deportivo.
- 11.16.** Los boletines de inscripción deberán contener, como mínimo:
 - a) Una declaración de que tanto el concursante como cualquier persona relacionada y afectada en la participación del Certamen correspondiente han leído, comprendido y aceptado el CDI y sus Anexos, así como los Reglamentos aplicables.
 - b) La marca del vehículo utilizado.
 - c) La marca del motor.
 - d) El nombre del concursante y su número de licencia.
- 11.17.** Procedimiento para la inscripción.

- Cumplimentar el anexo III. Solicitud de Inscripción.
- Ingresar la cuota de inscripción en la cuenta correspondiente.
- Enviar una copia digital del anexo III. Solicitud de Inscripción y el justificante de ingreso a la dirección de correo electrónico del organizador de la competición. info@driftspainseries.com

11.18 – LÍMITE DE INSCRIPCIONES:

Se establecerán los siguientes límites de inscripciones admitidas por categoría y prueba:

STREET	Min. 5 /Máx. 32
SEMI PRO	Min. 5 /Máx. 64
PRO	Min. 5 /Máx. 64
ELITE	SIN LIMITES

ARTICULO 12. DERECHOS DE IMAGEN

Los derechos de imagen y de difusión pública de las competiciones puntuables para el DRIFT SPAIN SERIES, pertenecen en exclusiva al organizador VOLRACE COMPANY S.L. / DRIFT SPAIN SERIES. En consecuencia, la formalización de la inscripción en una de estas competiciones implica para los CONCURSANTES, pilotos y miembros de los equipos que tomen parte en la misma, la cesión expresa a VOLRACE COMPANY S.L. / DRIFT SPAIN SERIES de la facultad de captar, registrar, gestionar comercialmente y difundir las imágenes de los vehículos participantes y de los deportistas que los ocupen, en los términos y condiciones que tengan por convenientes. En ningún caso VOLRACE COMPANY S.L. / DRIFT SPAIN SERIES podrá utilizar la imagen de personas físicas involucradas en una competición para finalidades distintas a la mera retransmisión del evento deportivo-ya sea a través de medios de comunicación o de la comercialización de las imágenes en reportajes editados o DVD- o para la promoción del deporte.

ARTICULO 13 SEGUROS.

13.1. Los Organizadores de competiciones incluidas en el Calendario de la RFEDA . se ajustarán a la normativa estipulada en materia de seguros por la citada Entidad.

La vigente Ley del Deporte y normativa que la desarrolla, establecen que todas las competiciones de carácter estatal y/o internacional celebradas en España deberán estar en posesión del preceptivo permiso de organización emitido por la Federación.

En base a ello, la RFEDA . asume la responsabilidad de la contratación directa de un seguro que cubre dichas competiciones.

13.2. Al expedirse el permiso de organización, una vez cumplidos los requisitos establecidos, la competición queda asegurada con las coberturas y en los términos y condiciones que establece la Ley 10/1990 del Deporte y en el Anexo II del R.D. 1428/2003, mediante la póliza de seguro contratada al efecto por la RFEDA .

13.3. En caso de accidente en el que se hayan producido daños a personas o bienes, el concursante o su representante deberá comunicarlo por escrito a un Comisario Deportivo o —en su defecto— al Director de Carrera, con la mayor rapidez y en un plazo máximo de 24 horas.

En dicha declaración se harán constar las circunstancias del accidente, así como los nombres y direcciones de los testigos.

13.4. Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los Organizadores y los pilotos titulares quedan amparados por la Póliza de seguros contratada por la RFEDA ., quedando excluidos los daños que puedan sufrir los propios pilotos o automóviles participantes.

13.5. Independientemente de dicho seguro de RC, los concursantes y pilotos quedan en libertad de contratar, por su cuenta y a su conveniencia, los seguros individuales que estimen oportuno.

13.6. Los concursantes y pilotos, en caso de accidente, eximen de toda responsabilidad a la Entidad Organizadora de la competición y renuncian a formular reclamación alguna contra los mismos.

ARTICULO 14. COMPETICIÓN DE CARÁCTER AUTONÓMICO EN UNA PRUEBA DONDE SE CELEBRE UNA COMPETICIÓN PUNTUABLE PARA EL NOMBRE DEL CERTAMEN.

14.1. Únicamente la RFEDA podrá autorizar que en una prueba donde se celebre una competición puntuable para el DRIFT SPAIN SERIES, puedan tener lugar otras competiciones de la misma especialidad deportiva no puntuables para dicho Certamen y en ese caso será de aplicación lo establecido en las PCCTCE.

ARTICULO 15. ANULACIÓN DE UNA COMPETICION.

El Comité organizador del DRIFT SPAIN SERIES se reserva el derecho de anular una competición si el número de inscritos es igual o menor a 10 vehículos, así como por razones de fuerza mayor, así entendido por dicha Entidad.

ARTICULO 16. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS.

16.1. Los concursantes o sus representantes legales debidamente acreditados, así como el equipo deberán estar en todo momento localizables y a disposición de la dirección de carrera.

16.2. Los pilotos están obligados a conocer y respetar todas las señalizaciones previstas en el Anexo H del C.D.I., y obedecer todas las indicaciones de los Oficiales de la competición. El hecho de no respetar dichas órdenes o señalizaciones comportara a criterio de los Comisarios Deportivos una penalización, pudiendo llegar a la descalificación de la competición.

ARTICULO 17. INSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES A LOS CONCURSANTEES

17.1. Los Comisarios Deportivos pueden, a título excepcional, dar instrucciones a los concursantes por medio de comunicados especiales de acuerdo con lo establecido en el C.D.I.

Estas instrucciones deberán ser distribuidas a todos los concursantes y, en cualquier caso, publicadas en el Tablón Oficial de Avisos, que dará fe de la publicación.

17.2. Las clasificaciones y resultados de los entrenamientos calificativos y de los duelos, así como todas las decisiones de la competición que estimen oportuno los Comisarios Deportivos serán colocados sobre el Tablón Oficial de Avisos.

17.3. Cualquier decisión o comunicación de los Comisarios Deportivos y Técnicos o del Director de Carrera, que afecte a un CONCURSANTE concreto le será, además y siempre que sea posible, comunicada inmediatamente y por escrito al mismo.

Asimismo, los Comisarios Deportivos publicarán los resultados de cada vehículo verificado y los pondrán a disposición de los otros concursantes. Estos resultados no comprenderán cifras particulares, salvo cuando un vehículo no se ajuste al Reglamento Técnico.

17.4. El concursante o su representante, debe estar localizable durante toda la duración de la competición.

17.5. Las instrucciones oficiales se transmitirán a los pilotos mediante las señales previstas por el CDI, debiendo tener las banderas unas medidas de 70 x 90 cm y las rojas y de cuadros de 90 x 110 cm. Los concursantes no pueden usar banderas parecidas a las utilizadas oficialmente, sean de la manera que sean.

17.6. Las señales transmitidas a los pilotos mediante las banderas y señales previstas en el CDI deberán ser respetadas sin dilación.

17.7. Cuando se muestre la bandera roja todos los pilotos deberán reducir sustancial e inmediatamente la velocidad y volver al Pit Lane, (o lugar previsto por el Reglamento de la competición), preparados para detenerse si fuera necesario, estando prohibidos los adelantamientos.

17.8. Por otra parte, la llamada de un piloto al Pit Lane mediante una bandera negra deberá ser atendida y el piloto no deberá cumplir más de dos vueltas completas (durante los entrenamientos) antes de entrar en el Pit Lane.

ARTICULO 18. NÚMEROS DE COMPETICIÓN Y NOMBRE DEL PILOTO

18.1. Durante la temporada, cada vehículo llevará el número de carrera correspondiente a la lista aceptada por el organizador al principio de esta. El tamaño, forma y color de los números de competición colocados sobre el vehículo deben estar de acuerdo con la normativa de la FIA y de la RFEDA. En caso de nuevas inscripciones se incorporarán los dorsales por orden correlativo.

Pro	1 hasta 100
Semi Pro	101 hasta 199
Street	200 hasta 299
*Elite	*Los mismos de cada cat.

***ELITE – Serán los mismos que las demás puesto que es una 2ª categoría permitida a las demás categorías si el piloto lo desea.**

18.2. El organizador entregará los números de competición al inicio de temporada, el cual se deberá mantener durante ésta. En caso de rotura o extravío, el concursante deberá reemplazarlo por otro igual o de las mismas características. El organizador dispondrá de dorsales de recambio a razón de 50,00 € el par, solicitado con 30 días de antelación. Los números de competición deberán colocarse de la manera descrita a continuación:

- PARASOL OBLIGATORIO con el número de competición, situado en el cristal delantero. (Se entregará por DRIFT SPAIN SERIES)
- NÚMERO DE COMPETICIÓN DE PUERTA OBLIGATORIO con nombre del piloto y número de participación en el DRIFT SPAIN SERIES, situado en las puertas del vehículo. (Se entregará por DRIFT SPAIN SERIES)
- NÚMERO DE COMPETICIÓN EN TECHO opcional, situado en el techo del vehículo. (Opcional con un coste de 20€)
- PUBLICIDAD DE LOS PATROCINADORES DE DRIFT SPAIN SERIES, situado en la defensa delantera y trasera, en los laterales y centro. (Se entregará por DRIFT SPAIN SERIES y se podrá alterar antes de terminar la temporada)

18.3. Los números de competición deberán figurar sobre el vehículo en las verificaciones técnicas preliminares.

- 18.4.** La ausencia de uno de los números de competición comportará una multa de 100,00 €.
- 18.5.** La ausencia simultánea de los números de competición comportará la descalificación de la competición.
- 18.6.** El color de los números de competición será el definido a continuación para cada una de las categorías establecidas para el NOMBRE DEL CERTAMEN.:
- COLORES IGUALES PARA LAS 4 CATEGORÍAS con los colores predominantes del patrocinador principal de cada Temporada. El color será con la mayor visibilidad posible.

ARTICULO 19. PUBLICIDAD.

19.1. Se admitirá la publicidad, siempre y cuando no sea ofensiva ni injuriosa, sobre los automóviles participantes, así como las que puedan contratar los organizadores sobre vallas, graderíos, pódium, reglamentos, impresos, etc.

19.2. La publicidad sobre los vehículos deberá respetar la parte de la carrocería reservada a los números y placas de competición, así como la zona reservada para los patrocinadores del DRIFT SPAIN SERIES, no debiendo —en ningún caso— dificultar la correcta visión de éstos.

19.3. Los Organizadores podrán ofrecer a los participantes publicidad contratada por ellos, quedando éstos en libertad o no de aceptarla, excepto la ligada a los números y/o placas que tendrán carácter obligatorio.

El rechazo de la publicidad optativa podrá entrañar un aumento del doble de los derechos de inscripción previstos para los equipos que acepten dicha publicidad.

Los equipos que hayan aceptado la publicidad optativa del Organizador y no la lleven durante la duración de la competición serán sancionados con una penalización en metálico igual a los derechos de inscripción.

19.4. Patrocinadores:

Los patrocinadores del DRIFT SPAIN SERIES se publicarán mediante anexo al presente Reglamento Deportivo.

19.5. Los concursantes que tengan alguna incompatibilidad entre la publicidad de sus patrocinadores y la obligatoria del DRIFT SPAIN SERIES, podrán solicitar una excepción al organizador

El organizador podrá dispensar, a su exclusivo criterio, al concursante de colocar esta publicidad incompatible, fijando, en este caso, un aumento en los derechos de inscripción, igual al triple de lo establecido para los equipos que acepten dicha publicidad.

19.6. El Organizador no podrá intervenir sobre la publicidad que pueda llevar un vehículo o un participante, ni podrá oponerse a ella. No obstante, los Comisarios Deportivos pueden tomar las decisiones que estimen oportunas ante una infracción a legislación vigente sobre publicidad en el deporte.

19.7. La publicidad vinculada al patrocinio oficial del DRIFT SPAIN SERIES será obligatoria con carácter prioritario para los participantes en el mismo. Sus características y emplazamientos serán precisados por el Organizador del Certamen, previa consulta con las partes interesadas al aprobar el

concierto publicitario, bien como parte integrante o como Anexo al Reglamento aplicable en el Certamen correspondiente.

19.8. Los equipos podrán mostrar en la ropa, así como en el vehículo, publicidad comercial, siempre que:

- a) Estén de acuerdo con lo establecido en las normas sobre publicidad de la RFEDA.
- b) Respeten los lugares previstos en el Reglamento para la publicidad obligatoria.
- c) Cualquier publicidad contraria a la establecida, o colocada en lugar diferente al indicado en el Reglamento, deberá ser autorizada expresamente por el organizador de la competición y/o la RFEDA.

19.9. Es responsabilidad de cada concursante, la correcta colocación de toda la publicidad obligatoria, en las verificaciones preliminares y durante el transcurso de la competición.

19.11. El piloto o concursante que no respete la colocación de la publicidad obligatoria no será autorizado a participar en la competición.

19.11. Situación de la publicidad obligatoria. La publicidad obligatoria del DRIFT SPAIN SERIES deberá colocarse en los lugares establecidos en el ANEXO 2 del presente Reglamento.

Es obligatorio llevar sobre el vehículo los adhesivos con los logos de los patrocinadores exactamente en el lugar previsto y sin efectuar sobre ellos modificación, según se indica en el ANEXO 2 del presente Reglamento.

ES RESPONSABILIDAD DE CADA CONCURSANTE LA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA EN SU LUGAR RESPECTIVO ANTES DE LAS VERIFICACIONES OFICIALES Y DEBERÁ PERMANECER EN SU SITIO DURANTE LOS ENTRENAMIENTOS LIBRES, CALIFICATIVOS Y DUELOS FINALES.

La falta de una o varias de las publicidades obligatorias en la competición llevará consigo la pérdida de los puntos conseguidos en la misma, pudiendo llegar a la expulsión del DRIFT SPAIN SERIES.

ARTICULO 20. DISCIPLINA GENERAL EN PADDOCK, BOXES, PIT LANE y USO DE LAS INSTALACIONES.

20.1. La organización dispondrá en el Paddock de una superficie suficiente para poder realizar las distintas actividades que se desarrollen en torno a cada competición.

20.2. En cada uno de los circuitos dispondrá de un aparcamiento suficientemente amplio para cubrir las necesidades de los equipos participantes en cada competición.

20.3. Se prohíbe la estancia de vehículos particulares en la zona de Paddock del Certamen en cuestión (exclusivamente reservada a vehículos taller debidamente acreditados).

Si un equipo desea instalar cualquier tipo de estructura (carpas, avances, sillas, sombrillas, etc.) detrás de los boxes, deberá contar con el permiso expreso de la Organización.

20.4. Está prohibida la entrada de animales (excepto aquellos que puedan estar especialmente autorizados para uso de los servicios de seguridad y perros de invidentes), en la zona de Paddock, Boxes, Pit Lane, Pista y en todas las zonas reservadas a los espectadores.

20.5. Los menores de 16 años, aunque vayan acreditados, tienen el acceso prohibido a Boxes, Pit Lane y Pista.

Los Boxes son una zona sumamente peligrosa. Si algún menor de 16 años estuviera presente en ellos, quedará bajo la responsabilidad de cada equipo.

20.6. Toda persona, relacionada o no con cualquier concursante inscrito, que se encuentre en la zona de Paddock, en los Boxes, el Pit Lane, en la Parrilla de Salida o en el interior de cualquier otra instalación que lo requiera, deberá llevar en todo momento el correspondiente pase acreditativo válido para la zona en cuestión.

20.7. La situación de los miembros del equipo y las reparaciones a los vehículos sólo podrán ser realizadas en la zona de Pit Lane asignada a cada CONCURSANTE.

20.8. Las tomas de corriente eléctrica, tomas de agua y/o desagües deberán utilizarse con adaptadores y/o sistemas adecuados y seguros, que garanticen su buen uso y funcionamiento durante la utilización de las instalaciones.

20.9. Está prohibido pintar, perforar, desmontar o realizar un mal uso de las instalaciones del circuito (Paddock, Boxes, Pit Lane, muro de señalización, etc.). Los desperfectos ocasionados en las instalaciones serán responsabilidad del CONCURSANTE.

20.10. Todo el material —incluidos los neumáticos— deberá estar en el interior de los boxes.

20.11. Es responsabilidad de los equipos retirar de las instalaciones de los circuitos, los neumáticos usados y todos los residuos ocasionados por el equipo una vez finalizada la competición. En caso de no hacerlo, deberán abonar la tasa de recogida y reciclaje correspondiente.

20.12. Todos los equipos deberán de disponer una lona impermeable en la zona de reparación y/o estacionamiento del vehículo dentro de su zona en el paddock a fin de no filtrar ningún tipo de líquido al subsuelo. Está deberá ser recogida al finalizar el evento. Está lona podrá ser substituida por una marquesina tipo stand siempre y cuando cumpla su función.

20.13. En los circuitos donde esté disponible una zona de repostaje esta deberá ser usada por los participantes.

ARTICULO 21. DISCIPLINA GENERAL DE SEGURIDAD

21.1. Es obligatorio que todos los pilotos que tomen parte en los entrenamientos, clasificatorias y fases finales del DRIFT SPAIN SERIES, lleven siempre todos los elementos de seguridad (mono, cascos, guantes, etc.). La falta de uno de estos elementos conllevará una sanción descrita en el Anexo I Penalizaciones de este Reglamento Deportivo.

21.2. Desde el inicio y hasta la finalización del (de los) entrenamiento(s), clasificatorias, o fases finales y hasta que todos los vehículos hayan llegado al Parque Cerrado, por sus propios medios o por otro de los modos especificados en este Reglamento, nadie está autorizado a permanecer en la pista excepto los Comisarios de Pista en ejecución de su misión, el piloto cuando conduce o bajo las instrucciones de los Comisarios de Pista, y los mecánicos, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

21.3. La circulación por el Paddock, zona de asistencia y Pit Lane, tanto durante los entrenamientos, clasificatorias y fases finales, se efectuará con las máximas precauciones y a una velocidad inferior a 30 Km/h.

- 21.4.** Está prohibido empujar un vehículo en la pista por el conductor o por cualquier miembro de su equipo.
- 21.5.** Únicamente, un vehículo puede ser empujado para desplazarlo de cualquier posición peligrosa en la que pudiera encontrarse, siempre bajo las indicaciones de los Comisarios de Pista.
- 21.6.** La pista sólo podrá ser utilizada por los pilotos que estén autorizados a tomar parte en la sesión programada en ese momento.
- 21.7.** El piloto de cualquier vehículo que tenga la intención de abandonar la pista, o de acceder a la vía interior, o de volver a su box o a la zona de Paddock deberá avisar previamente de su intención, y a él le incumbe vigilar que esta maniobra no represente peligro.
- 21.8.** Está totalmente prohibido a los pilotos conducir sus vehículos en dirección contraria a la de la carrera, excepto por orden expresa de los comisarios de pista, o de dirección de carrera.
- 21.9.** Los pilotos deben utilizar la pista en todo momento. Un piloto no puede salirse de la pista, deliberadamente, sin una razón justificada. Si un vehículo se sale de la pista por una razón cualquiera, el piloto puede reincorporarse a la misma. Sin embargo, solo puede realizarse cuando sea seguro.
- 21.10.** Sin embargo, las maniobras susceptibles de molestar a otros pilotos, golpear a otro vehículo o arrastrarlo deliberadamente más allá del borde de la pista, están estrictamente prohibidas.
- 21.11.** La realización de alguna de las maniobras descritas en los arts. 21.9 y 21.10 anteriores o de cualquier otra de carácter antideportivo (p ej. una colisión), la repetición o la evidencia de falta de dominio o control del vehículo, podrá ser penalizada de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de este Reglamento.
- 21.12.** En el caso que los Jueces de pista estimen que un piloto tiene una conducta temeraria, poniendo en peligro a otros pilotos, éste podría ser desclasificado. Se le mostrará bandera negra.
- 21.13.** El uso abusivo de las escapatorias, la invasión reiterada de la puzolana (más allá de los pianos o arcenes), puede originar que los Jueces de Pista estimen oportuna la descalificación del piloto. Se le mostrará bandera negra.
- 21.14.** *Burnout* mantenido. Si un piloto quemase ruedas de manera mantenida dañando la pista será desclasificado de la competición y no conseguirá ningún punto, independientemente del resultado obtenido. Además, el piloto responsable correrá con los gastos de la reparación de dichos desperfectos.
- 21.15.** Si un vehículo se para fuera del Pit Lane, deberá ser sacado de la pista lo más rápidamente posible con el fin de que su presencia no suponga un peligro o no obstaculice a otros pilotos.
- 21.16.** Todo vehículo abandonado por su piloto sobre el circuito, salvo para intentar las reparaciones previstas en el presente Reglamento con los medios de a bordo, será considerado como retirado, cualquiera que sea la causa o duración de este abandono.
- 21.17.** Ningún piloto tiene derecho a rehusar que su vehículo sea empujado o remolcado por medios mecánicos hacia el exterior de la Pista, al contrario, debe hacer todo lo posible para facilitar la maniobra y obedecer las instrucciones de los Comisarios de Pista.
- 21.18.** El piloto que abandone su vehículo, deberá dejarlo en punto muerto y con el volante en su lugar.

21.19. Si en opinión de los Comisarios Deportivos un piloto se para deliberadamente en el circuito o impide la normal circulación a otro(s) piloto (s), será penalizado de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de este Reglamento.

ARTICULO 22. SEÑALIZACIÓN

22.1. Será de aplicación el artículo 2.4. del Anexo H del C.D.I. y en general:

22.1.1. Bandera Verde

Indica el inicio de una vuelta de calentamiento o el comienzo de una tanda de entrenamientos, si el Director de Carrera lo juzga necesario.

Esta bandera debería utilizarse para indicar que la pista ha quedado libre y debería mostrarse agitada en el puesto de comisarios posterior al que hubiera necesitado la utilización de una o varias banderas amarillas.

22.1.2. Bandera amarilla

Es una señal de peligro y debería mostrarse a los pilotos de dos maneras, con los siguientes significados:

- Una sola bandera agitada: Reduzca la velocidad, no adelante y esté preparado para cambiar de dirección. Hay un peligro al borde de la pista o en una parte de ella.

- Dos banderas agitadas: Reduzca considerablemente la velocidad, no adelante y esté preparado para cambiar de dirección o para detenerse. Un peligro obstruye total o parcialmente la pista y/o hay comisarios trabajando en la pista o al lado de ella.

Normalmente, las banderas amarillas no deberían mostrarse más que en el puesto de comisarios de carrera que se encuentre inmediatamente antes del lugar peligroso.

Sin embargo, en algunos casos, el Director de Carrera podrá ordenar que se presenten en más de un puesto de comisarios anteriores al incidente.

Los adelantamientos estarán prohibidos entre la primera bandera amarilla y la bandera verde desplegada después del incidente.

Cualquier infracción de esta regla durante las sesiones de entrenamientos de una competición será penalizada de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de este Reglamento.

22.1.3. Bandera amarilla con franjas rojas

Esta bandera debería mostrarse inmóvil a los pilotos para advertirles de una disminución de la adherencia debida a la presencia de aceite o de agua sobre la pista en la zona de influencia de la bandera.

Esta bandera debería mostrarse (en función de las circunstancias) durante un mínimo de 4 vueltas, a menos que el pavimento se normalice antes. No será necesario presentar bandera verde en el sector siguiente a aquel en que haya mostrado la bandera amarilla con rayas rojas.

22.1.4. Bandera blanca

Esta bandera deberá agitarse. Se utiliza para indicar al piloto afectado que hay un vehículo mucho más lento en el sector de la pista controlado por ese puesto de señalización.

22.1.5. Bandera roja

Esta bandera debería agitarse sobre la línea de salida cuando se haya decidido el parar una tanda de entrenamientos. Simultáneamente, en cada puesto de comisarios alrededor del circuito también se debería agitar una bandera roja.

Si se ha dado la señal de parar la carrera:

- 1) Durante las clasificatorias, todos los vehículos reducirán inmediatamente su velocidad y volverán lentamente a su garaje respectivo.
- 2) Durante las finales, ambos vehículos deberán reducir su velocidad inmediatamente y dirigirse lentamente a la línea de salida.
- 3) Los adelantamientos están prohibidos y los pilotos tendrán en cuenta que pueden encontrarse en la pista vehículos de competición y de asistencia, que puede que el circuito esté completamente obstruido a causa de un accidente y que las condiciones atmosféricas pueden haber hecho que el circuito esté impracticable a alta velocidad.

22.1.6. Bandera negra

Esta bandera debería utilizarse para informar a un piloto determinado que deberá entrar en el Pit Lane la próxima vez que pase por su entrada y pararse en su box (garaje) o en el lugar designado en el Reglamento Particular o en el Reglamento del Trofeo. Si por cualquier motivo, el piloto no respetase esta instrucción, será sancionado de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de este Reglamento. Esta bandera no debería mostrarse durante más de cuatro vueltas consecutivas durante los entrenamientos.

La decisión de mostrar esta bandera es competencia exclusiva de los Comisarios Deportivos, los Jueces de Pista, y el Director de carrera. El equipo afectado será inmediatamente informado de tal decisión.

22.1.7. La bandera negra con un disco naranja (de 40 cm de diámetro)

Esta bandera debería utilizarse para informar a un piloto determinado que su vehículo tiene problemas mecánicos susceptibles de constituir un peligro para él mismo o para los otros pilotos, y que deberá detenerse en su box en la vuelta siguiente. Cuando los problemas mecánicos hayan sido resueltos a satisfacción del Jefe de los Comisarios Técnicos, el vehículo podrá volver a salir a la pista.

Las dos últimas banderas descritas (22.1.6. y 22.1.7.) deberían mostrarse inmóviles, y acompañadas de un panel negro con un número blanco que debería presentarse al piloto del vehículo que lleve ese número. La bandera y el número pueden combinarse en un panel único.

22.1.8. Bandera a cuadros negros y blancos

Esta bandera debería mostrarse agitada; significa el final de una fase de entrenamientos, de la fase de clasificación o de la fase batalla o final.

ARTICULO 23. VERIFICACIONES

23.1. Las verificaciones deberán realizarse según horario establecido en el Reglamento Particular de la Competición. En casos excepcionales —y siempre que exista una razón de fuerza mayor debidamente acreditada—, se podrá autorizar, a los equipos que lo soliciten, pasar las verificaciones

durante la jornada de entrenamiento(s) oficial(es). En todo caso, pasar las verificaciones fuera de los horarios previstos en el Reglamento Particular conllevará una sanción.

23.2. Ningún vehículo podrá tomar parte en una competición hasta que no haya sido autorizado por los Comisarios Deportivos a la vista de los resultados de las verificaciones previas a la competición (técnica y administrativa).

23.3. Los concursantes que no hayan respetado los límites de tiempo fijados para la realización de las verificaciones serán sancionados de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

23.4. Los Comisarios Deportivos de una competición podrán:

a) Hacer verificar las condiciones de conformidad de un vehículo o de un concursante antes, durante y después de los entrenamientos y/o de la carrera.

b) Exigir que un vehículo sea desmontado durante las verificaciones técnicas para asegurarse de que están completamente respetadas las condiciones de admisión o de conformidad.

c) Solicitar a un concursante que proporcione la pieza que ellos puedan creer necesaria.

d) No autorizar la salida a cualquier vehículo por razones de seguridad.

23.5. Las verificaciones técnicas serán realizadas en el lugar atribuido a cada competición de una competición. Este lugar deberá ser especificado en el Reglamento Particular de la competición.

ARTÍCULO 24. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

24.1. En la fecha y hora indicada en el Reglamento Particular, se hará entrega de la documentación necesaria para el desarrollo de la prueba.

24.2. Será necesario identificar al equipo de asistencia (máx. 4 personas), mediante D.N.I. o pasaporte en vigor.

ARTICULO 25. VERIFICACIONES TÉCNICAS.

Será de aplicación lo establecido en el Art. 18 de las PCCCTCE.

25.1. Las verificaciones técnicas serán efectuadas por los oficiales designados al efecto, siendo éstos los responsables de las operaciones que se realicen en el Parque Cerrado, o en cualquier otro lugar donde se hagan las mismas, y son los únicos autorizados para dar instrucciones a los CONCURSANTES.

25.2. El hecho de presentar un vehículo a las verificaciones técnicas será considerado como una aceptación implícita de conformidad.

25.3. Cualquier vehículo que, después de haber pasado la verificación técnica:

a) haya sido desmontado o modificado de tal manera que pueda afectar su seguridad o cuestionar su conformidad.

b) haya estado comprometido en un accidente con consecuencias similares, deberá presentarse a los Comisarios Técnicos para su verificación, quedando a disposición de estos. Éstos indicarán a los Comisarios Deportivos y al Director de Carrera la conformidad o no del vehículo. En este último

supuesto, (vehículo no conforme) ya sea por motivos técnicos o de seguridad, el vehículo deberá dirigirse a su Box o a Parque Cerrado según corresponda.

25.4. El Director de Carrera y/o de Competición puede solicitar, durante cualquier momento de los entrenamientos, clasificación o finales, que cualquier vehículo que se haya visto envuelto en un accidente, sea parado y verificado por los Comisarios Técnicos.

25.5. Se someterá a verificación técnica el número de vehículos previsto en los Reglamentos correspondientes, así como los que decidan los Comisarios Deportivos de la competición.

25.6. Las verificaciones técnicas finales de la carrera deberán realizarse en presencia del CONCURSANTE del vehículo a verificar o de su representante. En el caso de ausencia del CONCURSANTE o su representante durante el acto de verificación debidamente anunciado, no podrá formularse protesta alguna referida al acto de verificación. Asimismo, se podrá recurrir a dos mecánicos, designados por el CONCURSANTE o su representante, para las tareas de desmontaje si los Comisarios lo consideran oportuno.

25.7. Los Comisarios Técnicos podrán retener una o más piezas de un vehículo con el fin de controlarlas. Estas piezas serán debidamente marcadas en presencia del CONCURSANTE o su representante, quienes recibirán una copia del acta de precintaje con una descripción de las marcas. En el caso de ausencia del CONCURSANTE o su representante durante el acto (debidamente anunciado) de verificación de una pieza retenida, no podrá formularse protesta alguna referida al origen de las citadas piezas.

25.8. Como norma general, las infracciones de carácter técnico serán sancionadas en entrenamientos calificativos con anulación de la puntuación obtenida y en fases finales con la descalificación de la competición, salvo que los Comisarios Deportivos estimen otra sanción, sobre la base de las condiciones específicas del hecho que se juzgue o disposición específica del Reglamento Particular del Certamen.

ARTICULO 26. PIT LANE Y ASISTENCIA EN LOS BOXES

Será de aplicación lo establecido en las PCCCTCE.

26.1. En el curso de los entrenamientos, fase de calificación y fase finales solamente estará autorizado el acceso a Pit Lane por la zona de desaceleración.

26.2. Con el fin de evitar cualquier duda, el Pit Lane estará dividido en dos vías definidas del siguiente modo:

a) **VÍA RÁPIDA:** la más próxima al muro de separación entre la pista y el Pit Lane. La circulación deberá efectuarse obligatoriamente a lo largo de la misma. Todo vehículo que se encuentre en cualquier momento, en esta vía, deberá encontrarse con el piloto a bordo en orden de marcha.

b) **VÍA INTERIOR:** la vía más próxima a los Boxes, por este motivo es la única zona de Pit Lane donde está permitido trabajar en los vehículos.

26.3. Si algún material ha sido dejado por descuido en la vía rápida, debe ser retirado inmediatamente.

Los vehículos sólo podrán entrar en la vía rápida si el piloto está sentado al volante en la posición normal de conducción, incluso si el vehículo está siendo empujado por mecánicos.

26.4. La colocación de los miembros del equipo y las reparaciones a los vehículos sólo podrán ser realizadas en la zona de Pit Lane asignada a cada CONCURSANTE.

26.5. Si un piloto sobrepasa su Box, o la zona asignada para su equipo en la vía interior, antes de haberse parado, sólo puede acceder a su zona empujando. Está terminantemente prohibido circular marcha atrás en el Pit Lane.

26.6. En una competición en el que se celebren varias competiciones, los concursantes no pueden utilizar el Pit Lane más que durante la duración de los entrenamientos y carrera para la que se encuentren inscritos o por autorización expresa del Director de Carrera y/o Director de Prueba.

26.7. Equipo de asistencia.

El equipo de asistencia mecánica estará formado de cuatro personas por coche como máximo. Deberán vestir mono de trabajo que cubra todas las partes del cuerpo, guantes y calzado adecuado. Deberán estar en todo momento acreditados, con una imagen adecuada.

26.8. Representante de equipo.

En cada equipo habrá una sola persona, que se designará en el momento de las verificaciones preliminares, para que actúe como representante del equipo (concurstante). La única persona autorizada para dirigirse a los Comisarios Deportivos, Jueces de Pista y Director de Carrera, será dicho representante.

En el caso de que el participante no sea parte de un equipo y participe solo, se entenderá que solo él puede comunicarse con los Comisarios Deportivos, Jueces de Hecho y Director de Carrera.

26.9. Los vehículos deberán permanecer en la vía lenta del Pit Lane hasta que la luz verde del semáforo de salida del Pit Lane se encienda, sólo en ese momento se autoriza a los vehículos dirigirse a la salida del Pit Lane a través de la vía rápida.

ARTICULO 27. BRIEFING.

27.1. Todos los concursantes (o sus representantes por ellos designados) y los pilotos de los vehículos admitidos a participar en la competición deberán estar presentes durante todo el Briefing y firmar la hoja de presencia.

Si por motivos de fuerza mayor, no fuera posible llevar a cabo el briefing presencial, se podrá organizar en formato telemático. En el Reglamento Particular de la prueba se especificará el formato aplicable.

27.2. Si por motivos de fuerza mayor, no fuera posible llevar a cabo el briefing presencial, se podrá organizar en formato telemático. En el Reglamento Particular de la prueba se especificará el formato aplicable..

27.3. Los concursantes son responsables de la asistencia o no de su (s) piloto(s) a los Briefing.

27.4. El Director de Carrera y/o el Director de Prueba serán los responsables de llevarlo a cabo.

27.5. Briefing General – Fase 1

Este será el briefing general del evento explicando el reglamento particular, horarios, trazados, cuerpo técnico de la organización, ruegos y preguntas. Se comunicará la colocación y ubicación de los

conos o Clipping Points, y se designará la zona de Clipping, sirviendo de referencia tanto para los participantes como para los jueces a la hora de puntuar.

27.6. Briefing Eliminatorias —Fase 2

Se comunicará los clasificados en la categoría SEMI PRO (16 vehículos) y de la categoría PRO (32 vehículos) Se entregará a cada participante clasificado, un diagrama de Batallas

Se comunicará la colocación y ubicación de los conos o Clipping Points definitiva, y se designará la zona de Clipping, sirviendo de referencia tanto para los participantes como para los jueces a la hora de puntuar.

Se comunicará a los pilotos el número de vueltas de calentamiento y el número de vueltas puntuables, que deberán efectuar las eliminatorias.

27.7. Briefing ELITE—Fase 3

Se comunicará la zona habilitada para la disputa de esta Fase en la pista, colocación de los jueces y características del desarrollo de la misma.

El Director de Carrera dará las instrucciones pertinentes para el correcto funcionamiento de esta sesión.

27.8. Cada piloto y concursante (o representante nombrado) deberán recibir documentación específica de la competición (Datos del Circuito, Plano del Circuito, Horarios Definitivos, etc.).

27.9. En caso de discrepancia entre este documento y el resto de documentación oficial de la competición (reglamentos, horarios, complementos, etc.) siempre prevalecerán éstos.

27.10. La no asistencia o falta de puntualidad para asistir al Briefing no justificada puede conllevar una sanción económica al concursante y/o piloto, a criterio de los Comisarios Deportivos, según el Anexo 1: PENALIZACIONES.

27.11. Los Comisarios Deportivos convocarán al concursante y/o piloto que no haya firmado la hoja de presencia para proporcionarle los detalles del Briefing.

27.12. El Director de carrera podrá ordenar un Briefing en cualquier momento si las condiciones de la competición así lo requieren.

ARTICULO 28. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.FASES.

28.1 - La prueba / evento se divide en 5 Fases:

FASES DURANTE LA PRUEBA	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍAS QUE PARTICIPAN
FASE 1	ENTRENAMIENTOS LIBRES	TODAS, SEPARADAS POR CATEGORIAS
FASE 2	CLASIFICACIONES	SEMI PRO , PRO
FASE 3	FINALES INDIVIDUALES	CATEGORÍA STREET
FASE 4	BATALLAS FINALES	SEMI PRO, PRO
FASE 5	ELITE SHOW	CATEGORÍA ELITE

Y cada fase, precedido de un briefing. La forma en que se procesa cada una de las fases está debidamente descrita en los artículos 9 y 10 de las Prescripciones Específicas de DRIFT. Se habilitará

una zona para calentamiento de los neumáticos. (Está totalmente prohibido calentar ruedas con el vehículo parado)

28.2 - Briefing - Reunión con los pilotos, presidida por el director de prueba / evento, con la presencia de al menos un Juez de Hecho, en la que se da a conocer el recorrido y la puntuación respectiva, los criterios y parámetros de evaluación y otra información deportiva relevante para el curso de la prueba / evento. También sirve para que los pilotos despejen cualquier duda que puedan tener sobre el diseño y las evaluaciones.

La presencia de todos los pilotos participantes en todas las sesiones informativas, o un representante con licencia que ellos designen, es obligatoria, bajo pena de descalificación de la carrera / evento. Las demoras serán sancionadas con una multa de 50 € a favor del organizador y el Piloto solo volverá a la carrera / evento después de acreditar este pago. Deben preferirse las instrucciones escritas o mediante el modo de video digital.

28.3 – ENTRENAMIENTOS LIBRES (FASE 1)

- Los pilotos deben presentarse al inicio de cada sesión de clasificación con la ropa y el equipo de seguridad obligatorios según especifica el reglamento técnico de cada categoría.
- Sesión no obligatoria, abierta a todos los vehículos y pilotos autorizados a tomar parte en la prueba / evento.
- La duración de esta sesión será de indicada en el Reglamento Particular de la prueba.
- Estará permitido hacer pruebas de drift , solamente en la zona destinada al drift.
- El número de vehículos en pista se adecuará al tamaño y características del circuito. Incluso puede haber un trazado específico para entrenar.
- En caso de no poder salir todos los participantes en una misma tanda, se dividirán los en varias tandas.
- No será necesaria la presencia de los Jueces durante esta sesión de entrenamientos, pero si los comisarios.

28.4 – CLASIFICACIONES (FASE 2) solamente “CATEGORÍAS SEMI PRO Y PRO”

- Los pilotos deben presentarse al inicio de cada sesión de clasificación con la ropa y el equipo de seguridad obligatorios según especifica el reglamento técnico de cada categoría.
- El trazado puede variar entre las 2 categorías, dependiendo del circuito donde se esté realizando la prueba / evento.
- Sesión obligatoria para todos los vehículos y pilotos, que deseen tomar parte en la fase final, Batallas, y hayan sido autorizados a tomar parte en dicha sesión.
- Todos los vehículos recorrerán 2 vueltas de calificación sin una vuelta de calentamiento, la mejor vuelta se utilizará para establecer el Top32 (CAT. PRO) y Top16 (CAT. SEMI PRO). En caso de lluvia o condiciones meteorológicas que no provoquen la cancelación de la

clasificación, se aplicará la regla "por orden de llegada", ya que no existe un orden específico para aprobar la sesión de clasificación.

- En cualquier caso, el conductor debe asegurarse de realizar las 2 vueltas de calificación durante el período de tiempo permitido para la calificación. Hacer cola durante los últimos minutos de calificación y no poder realizar vueltas de calificación, no será aceptado como reclamo. El horario designado para las clasificaciones se respetará y no se ampliará.
- Si varios competidores obtienen exactamente la misma puntuación de calificación, se tendrá en cuenta su segunda vuelta. Si la puntuación sigue siendo igual (incluso 0 puntos), es posible que se requiera una sesión extra "última carrera" de una sola vuelta adicional para obtener puntuaciones diferentes entre esos pilotos. Si solo 1 automóvil tiene doble cero, los jueces pueden usar su criterio para otorgar al piloto el acceso a la carrera, siempre que la parrilla no se haya llenado por completo (32 para PRO, 16 para SEMI PRO)
- El número máximo de clasificados en cada categoría será de 32 vehículos para la categoría PRO y de 16 vehículos para la categoría SEMI PRO.

28.5 – FINALES INDIVIDUALES (FASE 3) solamente "CATEGORÍA STREET"

- Los pilotos deben presentarse al inicio de cada sesión de clasificación con la ropa y el equipo de seguridad obligatorios según especifica el reglamento técnico.
- El trazado puede ser específico para esta categoría.
- Todos los vehículos recorrerán 2 vueltas sin una vuelta de calentamiento, la mejor vuelta se utilizará para establecer el puesto en la competición.
- Los Jueces asignarán la puntuación a cada participante teniendo en cuenta los criterios de evaluarán según: Velocidad, Trazado, Ángulo de desplazamiento y Espectáculo.
- **Velocidad** - Velocidad a la cual el piloto es capaz de llevar a través de todo el recorrido y no será juzgado solamente por la velocidad de entrada en la curva.
- **Trazado** – es el camino ideal que el vehículo debe mantener en el recorrido.
- **Ángulo** - Mide el ángulo de giro de la dirección y el ángulo de desplazamiento del tren posterior a través del recorrido.
- **Espectáculo** - Se refiere al ambiente en general del pase. Éste es el criterio más subjetivo y los Jueces estudiarán las reacciones del público midiendo la "emoción" que el piloto haya podido despertar en él.
- El baremo de puntuación será el reflejado en la tabla del artículo 9.2 de este reglamento.
- En las FINALES INDIVIDUALES no existe un orden específico para la salida a pista, por lo tanto, se usará la "orden de llegada" en la parrilla de salida.
- En caso de lluvia o condiciones meteorológicas que no provoquen la cancelación de las finales.

28.6 – BATALLAS FINALES (FASE 4) solamente “CATEGORÍAS SEMI PRO y PRO”

- Los pilotos deben presentarse al inicio de cada sesión de clasificación con la ropa y el equipo de seguridad obligatorios según especifica el reglamento técnico.
- De acuerdo con los resultados de la clasificación, se organizará una final con los mejores 16 en la categoría SEMI PRO y los mejores 32 pilotos de la categoría PRO.
- Cada piloto enfrentando a otro piloto en un esquema clásico de eliminación directa (1º contra 32º, 2º contra 31º, etc. Véase llave eliminatoria en el art.16).
- Todos los vehículos darán 2 vueltas, sin una vuelta de calentamiento. Los detalles o criterios del juicio se darán a continuación:
 1. Los dos participantes de la batalla se situarán en paralelo frente a un comisario de pista, éste mantendrá los brazos levantados y con los dedos indicará 3,2,1 y bajará los brazos, en esos instantes se dará la señal de salida, teniendo 3 segundos como máximo para iniciar la marcha a máxima potencia. En ningún caso se podrá dar golpes de gas o intentos de salida para engañar, al contrario. Este procedimiento puede ser substituido por un semáforo en el que la señal de salida será el encendido de la luz verde. En ese momento los vehículos deben acelerar a máxima potencia teniendo que llegar al inicio de la zona drift a la máxima velocidad que permita entrar en la zona drift. El vehículo perseguidor deberá situarse detrás del perseguido. La falta de decisión a la hora de acelerar será penalizada a criterio de los jueces. Se tendrá en cuenta el tipo de vehículo y su potencia. A partir de este momento los dos vehículos deberán avanzar con decisión y completar el recorrido. Nuevamente se volverá a repetir el proceso, pero alternando las posiciones, el vehículo perseguidor pasa a ser el vehículo perseguido y el vehículo perseguido a ser el vehículo perseguidor. Si un vehículo se adelanta a la salida el comisario de pista hará una cruz con los brazos indicando esta situación. Se deberá repetir la salida una única vez. En caso de repetir una segunda vez quedaría eliminado en la batalla.
 2. Los Jueces estarán presentes, y evaluarán a los participantes en las curvas seleccionadas, asignándoles una puntuación por separado. El participante que haya obtenido mejor puntuación sumando las dos pasadas, será quien acceda a la siguiente ronda. En caso de empate, los Jueces ordenarán un ONE MORE TIME: se repetirá la batalla completa. Si se sigue manteniendo el empate en la puntuación obtenida, el vencedor será el que haya obtenido mejor puntuación en la Fase 2- Entrenamientos Clasificatorios, a excepción de la batalla correspondiente a 3er y 4º puesto y la batalla FINAL. La puntuación otorgada por los Jueces es inapelable a todos los efectos. El vencedor de la batalla disputará la siguiente ronda de las finales.
 3. Los Jueces asignarán la puntuación a cada participante teniendo en cuenta los mismos criterios que en la fase 2-Entrenamientos Clasificatorios, evaluarán según: Velocidad, Trazado, Ángulo de desplazamiento y Espectáculo.
 - **Velocidad** - La velocidad es la cantidad de velocidad que el conductor puede llevar a cabo durante todo el recorrido, no solo juzgando la velocidad de entrada, sino también la velocidad promedio general. Los puntos máximos se otorgan por entrada de alta velocidad y velocidad constante durante todo el trazado.

- **Trazado** - Es el camino ideal que debe tomar un vehículo en el recorrido y está marcado por puntos / zonas de recorte interiores y exteriores. Los puntos / zonas de recorte interiores están marcados en el recorrido donde el parachoques delantero del vehículo debe acercarse lo más posible a este punto.
 - **Ángulo** - El ángulo mide la cantidad de contraviraje y el ángulo de deslizamiento trasero relativo que usa un piloto a lo largo del recorrido.
 - **Espectáculo** - Se refiere al ambiente en general del pase. Éste es el criterio más subjetivo y los Jueces estudiarán las reacciones del público midiendo la “emoción” que el piloto haya podido despertar en él.
4. El baremo de puntuación será el reflejado en la tabla del artículo 9.2 de este reglamento.
5. **Adelantamiento** No se permite adelantar durante las batallas, especialmente si el conductor líder está siguiendo una línea de corte exterior. La única excepción a esta regla es cuando el conductor líder está totalmente fuera de la línea impuesta por los jueces, o cuando adelantar es la única opción para evitar un choque o una parada de emergencia.

28.7 – ELITE SHOW (FASE 5) CATEGORÍAS STREET – SEMI PRO – PRO

- Los pilotos deben presentarse al inicio de cada sesión de clasificación con la ropa y el equipo de seguridad obligatorios según especifica el reglamento técnico.
- Se realizará una vez haya acabado todas las finales de las categorías STREET, SEMI PRO y PRO.
- No existe un orden específico para la salida a pista, por lo tanto, se usará la “orden de llegada” en la parrilla de salida.
- Los vehículos se colocarán en una parrilla de salida y los comisarios darán el orden de salida de uno en uno.
- Cada piloto tendrá una única oportunidad de hacer una pasada en el tramo (trazado) designado para ello.
- Esta categoría premia el espectáculo y se puntuará con el criterio de espectáculo como regla principal, humo, velocidad siempre respetando el trazado designado.
- No podrá hacer trompos o ceros, tendrá que realizar el trazado específico del reglamento particular. Si el piloto hace un trompo o cero queda eliminado.
- La reacción del público influye en la puntuación que será dividida en 100 puntos por los jueces y otros 20 puntos extras por la reacción del público.
- En caso de empate en los puntos, se sumará los puntos de esta categoría con los puntos de las anteriores categorías que el piloto haya participado. Si aún así siguen empatando, también se sumará los puntos de la clasificación. Si después de usar los términos de desempate siguen empatando, compartirán puesto en el ranking oficial.

28.8 - Incidente mecánico durante la final (regla de 5 minutos)

- Un coche que sufra un incidente mecánico en Top32 / Top16 / Top8 antes de su turno de carrera tendrá la posibilidad de cambiar la batalla al final del ciclo actual. Si el problema ocurre durante el Top16, entonces la batalla cambiará para convertirse en la última batalla del Top16.
- **Esta posibilidad de cambio se puede usar solo una vez por evento, por piloto y no existirá para la semifinal, la final del tercer lugar y las batallas finales.**
- En cualquier caso, entre las vueltas 1 y 2 de la misma batalla durante la carrera, cualquier intervención mecánica y / o remolque a cualquiera de los autos (excluyendo controles de llantas, condiciones inesperadas de llantas, ajustes de presión de llantas o ajustes de paneles de la carrocería) dará lugar a descalificación. No se permite el cambio de neumáticos entre la vuelta 1 y la vuelta 2, excepto en el caso de un pinchazo, que deberá ser autorizado por el director de carrera.
- En el caso de "One More Time", los vehículos pueden volver al paddock para cambiar neumáticos y las batallas del "ONE MORE TIME" se trasladarán al final del ciclo actual. En todos los demás casos, ambos autos tendrán 120 segundos para acercarse a la línea de salida y alinearse. El cronometraje comenzará una vez que los jefes de carrera hayan informado a los pilotos antes de la vuelta 1. Para la vuelta 2, los vehículos deben regresar a la línea de salida dentro de los 120 segundos después de pasar la línea de meta. Si uno de los vehículos está listo para correr, pero bloqueado en algún lugar de la pista o del paddock por razones impredecibles, la cuenta regresiva se detendrá hasta que el vehículo esté libre para conducir nuevamente.
- En el caso de que un oponente no llegue a la línea de salida dentro del tiempo dado, el vehículo alineado debe correr su batalla solo, en cualquier caso, la carrera será juzgada y puntuará.

28.9. INTERRUPCIÓN DE LOS ENTRENAMIENTOS

28.9.1. Cuando fuera necesario interrumpir los entrenamientos a causa de obstrucción de la pista por un accidente o a causa de las condiciones atmosféricas u otras razones que hicieran imposible su continuación, el Director de Carrera ordenará que una bandera roja sea desplegada en la línea de salida. Simultáneamente, otras banderas rojas serán desplegadas en todos los puestos de Comisarios de pista, y la luz roja será encendida en el semáforo de salida de Pit Lane.

28.9.2. La decisión de parar la carrera o los entrenamientos puede ser tomada únicamente por el Director de Carrera (o en su ausencia, por su adjunto) bajo la autoridad del Director de Prueba.

28.9.3. El Director de Prueba, el Director de Carrera o sus adjuntos pueden interrumpir las sesiones de entrenamientos tantas veces y tanto tiempo como consideren necesario, para limpiar la pista o permitir el rescate de un vehículo. Siempre que sea posible, se recuperará el tiempo perdido por la suspensión, de forma que el tiempo mínimo previsto para la sesión de entrenamientos se cumpla.

Sólo en los casos de entrenamientos libres, se podrá renunciar a prolongar dicho período después de una interrupción de este tipo.

28.9.4. Cuando la señal de interrupción sea dada, todos los vehículos reducirán inmediatamente la velocidad y regresarán lentamente a sus Boxes, estando prohibido adelantar.

Todos los participantes deben tener en cuenta que:

- Vehículos de carrera o de intervención podrán encontrarse en la pista.
- El circuito puede encontrarse completamente bloqueado u obstruido a causa de un accidente.
- Las condiciones atmosféricas podrían haber convertido el circuito en intransitable.

Los vehículos que hayan quedado abandonados en el Circuito serán recuperados y transportados al Paddock para ser entregados a los equipos.

ARTICULO 29. PUNTUACIONES Y CLASIFICACIONES DE LA COMPETICIÓN

29.1- La Clasificación Final de una prueba / evento se prepara de la siguiente manera:

1º puesto: el ganador de la batalla 32 (FINAL) **2º puesto:** el perdedor de la batalla 32 (FINAL) **3º puesto:** el ganador de la batalla 31

4º puesto - El perdedor de la batalla 31

5º al 8º Clasificado - Los perdedores de la 3ª Ronda (batallas 25 a 28), debidamente ordenados según la clasificación de calificaciones.

9º al 16º Clasificado - Los perdedores de la 2ª Ronda (batallas 17 a 24) debidamente, clasificados de acuerdo a la clasificación de calificaciones.

Puesto 16 al 32 - Los Perdedores de la 1ª Ronda (batallas 1 a 16), debidamente ordenados según la clasificación de calificaciones.

29.2 - Para la puntuación en el **DRIFT SPAIN SERIES**, se suman los puntos obtenidos en la calificación y en la clasificación final en cada prueba / evento, como se muestra en la tabla siguiente, sumando los puntos en cada ronda.

Clasificación	Puntos clasificación	Puntos prueba/evento
1º	20	100
2º	12	90
3º	8	80
4º	6	70
5º	5	50
6º	4	50
7º	3	50
8	2	50
9º ao 16º	1	30
17º ao 32º	0	20

*Los jueces observarán la puntuación gemela (empates) durante la batalla. Cada ronda se puntuará en 10 puntos divididos entre los dos pilotos (ej. 5-5, 5,5-4,5, 6-4, 7-3), también se puede dar un doble

0: 0 en caso de error de ambos pilotos. El sistema de puntos se basa en las reglas establecidas anteriormente. Al final de la batalla, los jueces declararán un ganador entre tres opciones:

- El piloto "A" gana
- El piloto "B" gana
- Una vez más (**ONE MORE TIME**)

29.3- Para **CONSAGRARSE CAMPEÓN DEL DRIFT SPAIN SERIES**, el piloto deberá poseer más puntos en el conjunto de pruebas / eventos celebrados

29.4- En caso de igualdad puntual entre 2 pilotos (**EMPATE**) en el final de la serie, el desempate será la clasificación final de la última prueba / evento / ronda, que hayan participado los pilotos empatados en puntos contando las mejores clasificaciones entre los pilotos en disputa.

29.5- El ganador de la categoría **STREET** podrá pasar al siguiente escalón del **DRIFT SPAIN SERIES** después de convertirse en campeones de su categoría.

29.6- El ganador de la categoría **SEMI PRO** deberá pasar al siguiente escalón del **DRIFT SPAIN SERIES** después de convertirse en campeones de su categoría.

29.7- El ganador de la categoría **ELITE** podrá ser cualquier piloto que esté inscrito en otra categoría del **DRIFT SPAIN SERIES**.

29.8- Ningún piloto puede postularse a una categoría inferior a la que tenía en años anteriores. Y el mismo conductor no puede correr durante más de 3 años consecutivos en la categoría **STREET**.

29.9- Reglas de cero puntos

Serás sancionado con 0 puntos en los siguientes casos:

- Giro (durante la clasificación o batalla), pasar la línea de meta mientras comienza a girar y girar después de la línea de meta se considerará un giro.
- Drift de ralentización voluntaria (durante la batalla)
- No mostrar juego limpio en la pista (durante la batalla)
- Dos (o más) ruedas fuera de la pista (durante la clasificación o la batalla)
- Subviraje importante (durante la clasificación o la batalla)
- Golpear voluntariamente al oponente y perturbar su línea de conducción (durante la batalla)
- Detener la carrera en una zona de drift
- Entrar en pista sin partes obligatorias de la carrocería (capó, parachoques, etc.)
- Apertura de capó, ventana, maletero o puertas (calificación o batalla)
- Un piloto de persecución que no persigue al piloto líder después de que se anotó 10-0 en la carrera anterior
- Después de dos salidas consecutivas en falso provocadas por el mismo conductor.

- Si el líder recibe 0, automáticamente el seguidor obtiene 10 puntos. Si al seguidor se le otorga 0, el líder aún debe terminar la vuelta o también se le puede otorgar 0 en caso de error mayor mencionado anteriormente.

ARTICULO 30. SUSPENSIÓN DE UNA COMPETICIÓN.

Si una competición ya iniciada se debiera suspender por causas de fuerza mayor, sin haberse disputado por parte de todos los participantes las Fases que la componen, se confeccionarán unas Clasificaciones Finales de acuerdo con los siguientes criterios:

30.1. Si la suspensión se produce antes de iniciados las batallas de las Finales, la Clasificación Oficial de la Fase 2- Clasificaciones será elevada a Clasificación Final de la competición.

30.2. la suspensión se produce con las batallas que forman la ronda de Dieciseisavos de Final de las Fases Finales ya disputados, se confeccionará la siguiente clasificación:

- 1º al 16º Clasificado, los vencedores de las batallas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 ordenados según puntuación más alta obtenida en la Fase 2- Entrenamientos Clasificatorios.
- 16º al 32º Clasificado, los perdedores de las batallas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 ordenados según puntuación obtenida en la Fase 2- Entrenamientos Clasificatorios.

30.3. Si la suspensión se produce con las batallas que forman la ronda de Octavos de Final de la Fase-4 Finales ya disputados, se confeccionará la siguiente clasificación:

1. 1º al 8º Clasificado, los vencedores de las batallas 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, y 24 ordenados según puntuación más alta obtenida en la Fase 2- Entrenamientos Clasificatorios.
- 9º al 16º Clasificado, los perdedores de las batallas 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, y 24 ordenados según puntuación obtenida en la Fase 2- Entrenamientos Clasificatorios.
- 16º al 32º Clasificado, los perdedores de las batallas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 ordenados según puntuación obtenida en la Fase 2- Entrenamientos Clasificatorios.

30.4. Si la suspensión se produce con las batallas que forman la ronda de Cuartos de Final de la Fase 4-Finales ya disputados, se confeccionará la siguiente clasificación:

- 1º al 4º Clasificado, los vencedores de las batallas 25, 26, 27 y 28 ordenados según puntuación obtenida en la Fase 2- Entrenamientos Clasificatorios.
- 5º al 8º Clasificado, los perdedores de las batallas 25, 26, 27 y 28 ordenados según puntuación obtenida en la Fase 2- Entrenamientos Clasificatorios.
- 9º al 16º Clasificado, los perdedores de las batallas 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, y 24 ordenados según puntuación obtenida en la Fase 2- Entrenamientos Clasificatorios.
- 16º al 32º Clasificado, los perdedores de las batallas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 ordenados según puntuación obtenida en la Fase 2- Entrenamientos Clasificatorios.

30.5. Si la suspensión se produce con las batallas que forman la ronda Semifinales de la Fase 4-Finales ya disputados, se confeccionará la siguiente clasificación:

- 1º y 2º Clasificado, los vencedores de las batallas 29 y 30 ordenados según puntuación obtenida en la Fase 2- Entrenamientos Clasificatorios.
- 3º y 4º Clasificado, los perdedores de las batallas 29 y 30 ordenados según puntuación obtenida en la Fase 2- Entrenamientos Clasificatorios.
- 5º al 8º Clasificado, los perdedores de las batallas 25, 26, 27 y 28 ordenados según puntuación obtenida en la Fase 2- Entrenamientos Clasificatorios.
- 9º al 16º Clasificado, los perdedores de las batallas 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, y 24 ordenados según puntuación obtenida en la Fase 2- Entrenamientos Clasificatorios.
- 16º al 32º Clasificado, los perdedores de las batallas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 ordenados según puntuación obtenida en la Fase 2- Entrenamientos Clasificatorios.

30.6. Si la suspensión se produce en la ronda de finales de la Fase 3(STREET) o Fase 5 (ELITE) LOS PUNTOS SE DIVIDEN DE MANERA IGUAL A TODOS CON EL NUMERO MAXIMO DE PUNTOS A CADA UNO (100 PUNTOS A CADA UNO DE LOS PILOTOS)

En todos los casos descritos, se elevaría esta clasificación resultante a Clasificación Final de la Competición.

ARTICULO 31. PUNTUACIÓN.

31.1. En cada una de las competiciones puntuables disputadas, se establecerán las clasificaciones siguientes:

31.2- La Clasificación Final de una prueba / evento se prepara de la siguiente manera:

1º puesto: el ganador de la batalla 32 (FINAL) **2º puesto:** el perdedor de la batalla 32 (FINAL) **3º puesto:** el ganador de la batalla 31

4º puesto - El perdedor de la batalla 31

5º al 8º Clasificado - Los perdedores de la 3ª Ronda (batallas 25 a 28), debidamente ordenados según la clasificación de calificaciones.

9º al 16º Clasificado - Los perdedores de la 2ª Ronda (batallas 17 a 24) debidamente, clasificados de acuerdo a la clasificación de calificaciones.

Puesto 16 al 32 - Los Perdedores de la 1ª Ronda (batallas 1 a 16), debidamente ordenados según la clasificación de calificaciones.

31.3 - Para la puntuación en el **DRIFT SPAIN SERIES**, se suman los puntos obtenidos en la calificación y en la clasificación final en cada prueba / evento, como se muestra en la tabla siguiente, sumando los puntos en cada ronda.

Clasificación	Puntos clasificación	Puntos prueba /evento
1º	20	100
2º	12	90
3º	8	80
4º	6	70
5º	5	50

6º	4	50
7º	3	50
8	2	50
9º ao 16º	1	30
17º ao 32º	0	20

*Los jueces observarán la puntuación gemela (empates) durante la batalla. Cada ronda se puntuará en 10 puntos divididos entre los dos pilotos (ej. 5-5, 5,5-4,5, 6-4, 7-3), también se puede dar un doble 0: 0 en caso de error de ambos pilotos. El sistema de puntos se basa en las reglas establecidas anteriormente. Al final de la batalla, los jueces declararán un ganador entre tres opciones:

- El piloto "A" gana
- El piloto "B" gana
- Una vez más (ONE MORE TIME)

31.4- Para CONSAGRARSE CAMPEÓN DEL **DRIFT SPAIN SERIES**, el piloto deberá poseer más puntos en el conjunto de pruebas / eventos celebrados

31.5- En caso de igualdad puntual entre 2 pilotos (EMPATE) en el final de la serie, el desempate será la clasificación final de la última prueba / evento / ronda, que hayan participado los pilotos empatados en puntos contando las mejores clasificaciones entre los pilotos en disputa.

31.6- El ganador de la categoría STREET podrá pasar al siguiente escalón del **DRIFT SPAIN SERIES** después de convertirse en campeones de su categoría.

31.7- El ganador de la categoría SEMI PRO deberá pasar al siguiente escalón del **DRIFT SPAIN SERIES** después de convertirse en campeones de su categoría.

31.8- El ganador de la categoría ELITE podrá ser cualquier piloto que esté inscrito en otra categoría del **DRIFT SPAIN SERIES**.

31.9- Ningún piloto puede postularse a una categoría inferior a la que tenía en años anteriores. Y el mismo conductor no puede correr durante más de 3 años consecutivos en la categoría STREET.

31.10- Reglas de cero puntos

Serás sancionado con 0 puntos en los siguientes casos:

- Giro (durante la clasificación o batalla), pasar la línea de meta mientras comienza a girar y girar después de la línea de meta se considerará un giro.
- Drift de ralentización voluntaria (durante la batalla)
- No mostrar juego limpio en la pista (durante la batalla)
- Dos (o más) ruedas fuera de la pista (durante la clasificación o la batalla)
- Subviraje importante (durante la clasificación o la batalla)
- Golpear voluntariamente al oponente y perturbar su línea de conducción (durante la batalla)

- Detener la carrera en una zona de drift
- Entrar en pista sin partes obligatorias de la carrocería (capó, parachoques, etc.)
- Apertura de capó, ventana, maletero o puertas (calificación o batalla)
- Un piloto de persecución que no persigue al piloto líder después de que se anotó 10-0 en
- Después de dos salidas consecutivas en falso provocadas por el mismo conductor.
- Si el líder recibe 0, automáticamente el seguidor obtiene 10 puntos. Si al seguidor se le otorga 0, el líder aún debe terminar la vuelta o también se le puede otorgar 0 en caso de error mayor mencionado anteriormente.

32.11. Atribución de puntos. Después de cada competición disputada y de acuerdo con el lugar obtenido en la Clasificación Final de la competición, se atribuirán los puntos a los pilotos de acuerdo con el siguiente baremo:

32.12. Puntuación Extra:

A los tres primeros clasificados de la Fase2-Entrenamientos Clasificatorios, se les atribuirán los siguientes puntos extra:

POSICION	PUNTUACIÓN EXTRA
1er Clasificado Entrenamientos Clasificatorios	3 puntos
2º Clasificado Entrenamientos Clasificatorios	2 puntos
3er Clasificado Entrenamientos Clasificatorios	1 punto

Estos puntos extra obtenidos serán contabilizados en la clasificación final del certamen.

ARTICULO 32. CEREMONIA DE PODIUM.

32.1. Los pilotos deben usar la gorra del patrocinador durante la ceremonia completa del podio, hasta que los 3 conductores estén en el podio y se tomen fotografías oficiales. A cada piloto se le permite usar sus propias gorras de sus patrocinadores y estar solos en el podio para fotografías o similar solamente después de que se haya llevado a cabo la ceremonia oficial.

Cualquier infracción a lo dispuesto en este artículo conllevará la sanción prevista en el Anexo 1.

32.2. En cada competición se entregarán los siguientes trofeos:

- Trofeo a los tres primeros clasificados de la Categoría STREET.
- Trofeo a los tres primeros clasificados de la Categoría Semi PRO.

- Trofeo a los tres primeros clasificados de la Categoría PRO
- Trofeo a los tres primeros clasificados de la Categoría ELITE.

32.3. La no asistencia a la Ceremonia de Pódium supondrá la pérdida del Trofeo, exceptuando razones de fuerza mayor.

ARTICULO 33. CLASIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL CERTAMEN.PREMIOS.

33.1 Se retendrán los resultados obtenidos de todas las competiciones puntuables para el mismo.

33.2 Se declararán ganadores de las diferentes categorías, los pilotos que hayan obtenido el mayor número de puntos, según el artículo 32.

34.3. En caso de empate a puntos entre dos participantes de la misma categoría se tendrá en cuenta:

- Número de podios obtenido, primando los primeros puestos.
- Número de segundos puestos obtenidos.
- Número de terceros puestos obtenidos.

Y así sucesivamente hasta lograr el desempate.

33.4. Premios. De acuerdo con la puntuación final, se otorgarán los premios siguientes:

- | | | |
|-----------------------|--------------------|--------|
| • Categoría STREET: | PRIMER CLASIFICADO | TROFEO |
| • Categoría SEMI-PRO: | PRIMER CLASIFICADO | TROFEO |
| • Categoría PRO: | PRIMER CLASIFICADO | TROFEO |
| • Categoría ELITE: | PRIMER CLASIFICADO | TROFEO |

ARTICULO 34. SANCIONES.

34.1. Los Comisarios Deportivos pueden infligir la(s) sanción(es) prevista(s) en el presente Reglamento, así como la(s) que —a su exclusivo criterio— disponga(n) en aplicación del CDI o de otro(s) Reglamento(s) aplicable(s).

Asimismo, podrán actuar en ese sentido a petición del Director de Carrera o del Director de Prueba.

34.2. Incidente significa un hecho o una serie de hechos que implique a uno o varios pilotos o toda acción de un piloto que los Comisarios Deportivos entiendan que:

- a) Haya supuesto la interrupción de cualquiera de las Fases de la prueba, en aplicación de la reglamentación aplicable.
- b) Constituya una violación de la normativa aplicable (Reglamento(s), CDI, etc.).

- c) Haya efectuado una falsa salida en las batallas o haya provocado la del oponente.
- d) Provoque una colisión
- e) Haya forzado a dejar la pista a otro piloto.
- f) Entorpezca o impida ilegítimamente cualquier maniobra lícita de otro deportista.
- g) Adelante ilegítimamente a otro piloto.

h) Desobedezca o haga caso omiso a las indicaciones, instrucciones o comunicaciones de los oficiales o del personal de organización de la competición.

i) En general, cualquier conducta que por acción u omisión atente contra el buen orden deportivo que debe presidir el deporte del automóvil y sus competiciones.

34.3. Corresponderá a los Comisarios Deportivos determinar si se ha producido un Incidente, así como qué piloto(s) está(n) implicado(s) y si debe(n) ser sancionado(s).

34.4. Si los Comisarios Deportivos investigan un Incidente, deberán informar al equipo o equipos que estén implicados.

Si un piloto está implicado en un incidente y ha sido informado por los Comisarios Deportivos de dicha circunstancia antes de cumplirse 30 minutos desde la finalización de la competición, no deberá abandonar el circuito sin el acuerdo previo de los citados oficiales.

34.5. Los Comisarios Deportivos podrán infligir a cualquier piloto implicado en un Incidente las penalizaciones establecidas en el Anexo I.

34.6. Toda maniobra desleal, incorrecta, fraudulenta o antideportiva, realizada por el CONCURSANTE o un miembro del equipo, podrá ser juzgada por los Comisarios Deportivos, que podrán pronunciar una penalización, pudiendo llegar a la Descalificación de la competición y si lo creen conveniente ordenar que se redacte un informe de los hechos, dirigido al Comité de Apelación y Disciplina de la RFEDA.

34.7. Aquellos incidentes cuyas circunstancias así lo aconsejen, podrá diferirse la aplicación de la correspondiente sanción o trasladar la misma a la (las) siguiente(s) Competición(es).

ARTÍCULO 35. RECLAMACIONES Y APELACIONES.

35.1. Toda reclamación deberá presentarse por escrito dirigida al Director de Carrera. En su ausencia deberá dirigirse al Presidente del Colegio de Comisarios Deportivos.

35.2. Cualquier CONCURSANTE podrá presentar una reclamación contra la conformidad de otro vehículo. Esta podrá versar sobre diferentes elementos mecánicos que deberán ser obligatoriamente especificados. En cualquier caso, las reclamaciones deberán concretarse sobre aspectos bien definidos, nunca sobre conceptos vagos o generales (ejemplo: no se podrá reclamar contra las prestaciones de vehículo, contra la estabilidad, contra el motor, etc).

35.3. Cualquier reclamación deberá ser formulada conforme a lo establecido en el Art. 13 del Código Deportivo Internacional, acompañada de una caución establecida en MIL EUROS (1.000 €). Si la reclamación entrañara el desmontaje (y consecuentemente su montaje) del vehículo se exigirá una fianza complementaria que será establecida en función de la naturaleza de la operación y de la tarifa

horaria en vigor para la mano de obra en el lugar donde se realice el desmontaje y posterior montaje, y en función del vehículo de que se trate.

35.4. Si la reclamación abarcara varios elementos, la fianza será la acumulación de los diferentes gastos de verificación.

35.5. Si la reclamación fuese fundada se devolverán las fianzas al reclamante y el reclamado cargará con los gastos reales de la verificación.

35.6. Si la reclamación fuera infundada, el reclamante perderá la fianza de MIL euros (1.000 €) y pagará los gastos reales de la verificación con cargo a la fianza complementaria, devolviendo el resto — si ha lugar— al reclamante. En caso contrario deberá abonar el resto del coste de la verificación.

35.7. En el caso de inocencia del CONCURSANTE en una verificación de oficio, éste acepta que no se le reconozca ningún reembolso. En caso de que en la verificación de oficio se detectase una irregularidad, el CONCURSANTE cargará con los gastos reales de la verificación.

35.8. Conforme a lo indicado en el Art. 15 del Código Deportivo Internacional, todo CONCURSANTE tiene derecho a apelar contra las decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos de las competiciones en la forma y plazos establecidos en el citado Artículo, acompañado de una caución de 2.500 Euros.

35.9. Derecho de Reclamación.

35.9.1. El derecho de reclamación solo corresponderá a los concursantes; no obstante, los oficiales podrán siempre actuar de oficio, incluso en caso de que no se presente reclamación alguna.

35.9.2. Varios concursantes no pueden presentar una reclamación conjunta.

35.9.3. Un concursante que desee presentar una reclamación contra más de un concursante debe presentar tantas reclamaciones como concursantes estén implicados en la acción correspondiente.

35.10. Serán inadmisibles las reclamaciones contra las decisiones adoptadas por los Jueces de Hecho en el ejercicio de sus funciones. Las decisiones de dichos jueces son definitivas e inapelables.

ARTÍCULO 36. ZONA DE ASISTENCIA.

36.1. El organizador tendrá previsto dentro del recinto del circuito una zona destinada a la asistencia mecánica del vehículo. (zona paddock, box, etc.)

36.2. Todas las reparaciones exceptuando las autorizadas por los Comisarios Deportivos se deberán efectuar dentro de la zona de asistencia.

36.3. Dentro de la zona de asistencia, está prohibido hacer competiciones de aceleración, poner en peligro la integridad física de otras personas, etc. Cualquier infracción a las normas de la zona de asistencia, podrá ser sancionada con una penalización pudiendo llegar a la descalificación de la competición, a criterio de los Comisarios Deportivos.

36.4. Los participantes podrán reparar su vehículo en cualquier momento del PRUEBA. Si este afecta al funcionamiento de este, tendrán tiempo hasta el final de su serie para reparar y salir en última posición. En el caso de que sea en batallas, este se aplazará hasta el final de la serie en curso. Si llegado el final de esta el vehículo no está en disposición de realizar la serie, quedará excluido del PRUEBA, siendo su pareja en batallas el vencedor de esta. En caso de se produzca en los entrenos

clasificatorios, el piloto tendrá que haber realizado los entrenos libres con un mínimo de vueltas a criterio del director de carrera. En el caso de que se acredite un mínimo de vueltas de entrenos el piloto accederá a batallas con 0 puntos. Si no realiza los libres ni los cronometrados no se podrá acceder a batallas, quedando descalificado del PRUEBA.

ARTÍCULO 37. PARQUE CERRADO. VERIFICACIONES FINALES.

37.1. Al finalizar la competición, cada equipo será el encargado de trasladar su vehículo al Parque Cerrado, si así lo refleja el Reglamento Particular de la Competición. Se procederá a un control rápido para verificar su conformidad con el vehículo presentado en las verificaciones preliminares.

37.2. Los vehículos se considerarán en régimen de parque cerrado desde que finalizan su participación hasta 30 minutos después de hacerse pública la clasificación provisional de la competición.

37.3. Durante el régimen de parque cerrado está prohibido hacer cualquier reparación en el vehículo.

37.4. Los participantes que por cualquier razón o situación no finalicen la competición y deseen aparecer en la clasificación de esta han de depositar obligatoriamente el vehículo en el parque cerrado.

37.5. Después de aparcar el vehículo en el parque cerrado, los pilotos abandonarán el mismo y quedará prohibida la entrada a partir de este momento hasta la autorización de los Comisarios Deportivos.

37.6. Cualquier infracción a las normas de Parque Cerrado comportará la descalificación de la competición, a criterio de los Comisarios Deportivos.

ARTÍCULO 38. LLAVES ELIMINATORIAS CATEGORÍA SEMI PRO y CATEGORÍA PRO

38.1. LLAVE ELIMINATORIA CATEGORIA SEMI PRO (TOP 16)



38.2. LLAVE ELIMINATORIA CATEGORIA PRO (TOP 32)



ANEXO 1
PENALIZACIONES / REGLAMENTO DEPORTIVO

ARTÍCULO	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
1	No solicitar permiso instalación cámara on board.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
1.1	No informar en verificaciones del montaje de la cámara.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
2	No estar acreditado / localizable.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
3	No obedecer banderas señalización.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
4	No estar localizable.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
5	No respetar bandera roja.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
6	No respetar bandera negra.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
7	No respetar lo dispuesto en estos artículos.	TODAS	No autorizado.
8	Ausencia de un número de competición	TODAS	No autorizado.
9	Ausencia de ambos números de competición.	TODAS	Descalificación
10	Ausencia del nombre del piloto.	TODAS	A criterio de los CC.DD. No autorizado.
11	Ausencia de publicidad obligatoria.	TODAS	Penalización en metálico = derechos de inscripción.
12	No respetar colocación publicidad obligatoria.	TODAS	No autorizado.
13	Ausencia publicidad obligatoria.	TODAS	Pérdida de puntos conseguidos en la prueba/ exclusión del O.S.D.
14	Instalación de estructuras en el paddock sin permiso.	TODAS	A criterio de los CC.DD. Mínimo 100 €.
15	Animales en zonas prohibidas (Responsable el concursante)	1ª 2ª 3ª	150 €. 300 €. 450 €.
16	Ausencia de pase o acreditación pertinente.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
17	Situación del equipo y reparaciones fuera de su zona asignada.	1ª 2ª 3ª	Amonestación 50 €. 100 €.
18	Mal uso de los servicios e instalaciones indicados en este artículo.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
19	No tener todo el material en el box.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
20	No retirar los neumáticos y residuos al terminar.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
21	No llevar elementos de seguridad pertinentes.	Ent. Calif. Duelos	No autorizado. Descalificación.

ARTICULO	MOTIVO	VEZ	SANCION
22	Circular a más de 30 km/h por paddock, zona de asistencia y Pit Lane.		Amonestación 50 €. 100 €.
23	Permanecer en pista sin autorización.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
24	No circular con la debida precaución por paddock, zona de asistencia y Pit Lane y a una velocidad inferior a 30 kms/h.	TODAS	A criterio de los CC.DD. hasta la Descalificación de la Prueba.
25	Empujar un vehículo en pista.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
26	Utilización de la pista fuera de la sesión programada sin permiso.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
27	Traspasar línea blanca a la salida del Pit Lane. (entrenamientos libres)	1ª 2ª 3ª	Amonestación -5 pts Calificación. -10 pts Calificación.
28	Traspasar línea blanca a la salida del Pit Lane. (entrenamientos calificativos)	1ª 2ª 3ª	-5 pts. Calificación. -10 pts Calificación. Descalificación.
29	No avisar intención abandonar pista.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
30	Conducir el vehículo en dirección contraria.	TODAS	A criterio de los CC.DD./Descalificación.
31	No respetar lo dispuesto en este artículo.	TODAS	A criterio de los CC.DD./Descalificación.
32	Efectuar maniobra antideportiva.	TODAS	A criterio de los CC.DD./Descalificación.
33	No respetar lo dispuesto en este artículo.	TODAS	A criterio de los CC.DD./Descalificación.
34	Bornout mantenido.	TODAS	Descalificación, pérdida depuntos + gastos reparación desperfectos.
35	Rehusar a que el vehículo sea empujado o remolcado / No obedecer instrucciones de los comisarios.	TODAS	A criterio de los CC.DD./Mínimo 50 €.
36	Abandonar el vehículo sin poner volante y punto muerto.	TODAS	A criterio de los CC.DD./Mínimo 50 €.
37	Pararse deliberadamente o impedir la normal circulación de otros participantes.	TODAS	Descalificación de laprueba.
38	No respetar bandera amarilla en entrenamientos libres.	1ª 2ª 3ª	-5 pts calificación -10 pts calificación Descalificación.
38.1	No respetar bandera roja en entrenamientos libres.	1ª 2ª 3ª	-10 pts calificación -20 pts calificación Descalificación.
38.2	No respetar bandera negra/No respetar bandera negra con disco naranja.	TODAS	A criterio de los CC.DD./Descalificación.
39	No pasar las verificaciones administrativas/técnica en el horario establecido.	TODAS	A criterio de los CC.DD./Mínimo 50 €.
40	No pasar las verificaciones administrativas/técnicas.	TODAS	No autorizado. Descalificación.

ARTICULO	MOTIVO	VEZ	SANCION
41	No firmar la hoja de control de Verificaciones Administrativas.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
42	No identificar debidamente a los miembros de la asistencia.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
43	No presentar el vehículo a verificación según las disposiciones de este artículo.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
44	Infracción técnica.	Ent. Cal. Duelos	Pérdida puntuación Descalificación
45	No entrar al Pit Lane por la zona de desaceleración.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
46	Circular por el Pit Lane por una vía diferente a la rápida	TODAS	A criterio de los CC.DD.
47	Dejar material en la vía rápida.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
48	Trabajar en zona del Pit Lane no autorizada	1ª2ª 3ª	Amonestación50 €. 100 €.
49	Acceder a su zona en la vía interior por otro medio que no sea empujando y/o marcha atrás.	TODAS	A criterio de los CC.DD./Mínimo 50 €.
50	Utilizar el Pit Lane en pruebas en las que no está inscrito	1ª 2ª3ª	50 €. 100 €. 150 €.
51	No respetar lo dispuesto en este artículo.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
52	Salir del Pit Lane con el semáforo en rojo. (entrenamientos libres).	1ª 2ª3ª	50 €. 100 €. Descalificación.
53	No asistir al Briefing	1ª2ª 3ª	50 €. 100 €. Descalificación.
54	Pérdida del control del vehículo.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
55	Pérdida de drift totales.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
56	Indicación intención salida de pista.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
57	Necesidad de detención del vehículo.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
58	Salir del Pit Lane con el semáforo en rojo. (entrenamientos libres).	1ª 2ª3ª	50 €. 100 €. Descalificación.
59	No llevar la ventanilla cerrada o la red debidamente colocada.	TODAS	A criterio de los CC.DD.
60	No disputar la fase 2- Entrenamientos Calificativos.No obtener una puntuación que le califique.	TODAS	No autorizado a participar en la Fase 3 Finales.
61	Adelantar o no reducir la velocidad en entren. una vez que éstos han sido interrumpidos.	TODAS	A criterio de los CC.DD.

ARTICULO	MOTIVO	VEZ	SANCION
62	Falsa salida (antes de la señal de partida).	1ª 2ª	Amonestación Pérdida del duelo por 0/10 puntos.
63	No asistir a la ceremonia de Podium.	TODAS	Pérdida del trofeo.
64	Detección de nivel de alcoholemia superior a 0,1 mg/litro.	TODAS	Descalificación de la prueba.
65	Efectuar reparaciones fuera de la zona asignada.	1ª 2ª 3ª	Amonestación 50 €. 100 €.
66	Hacer pruebas de aceleración, poner en peligro la integridad física de otras personas dentro de la zona de asistencia.	TODAS	A criterio de los CC.DD., pudiendo llegar a la Descalificación.
67	No presentar el vehículo en el parque cerrado.	TODAS	Descalificación.
68	Trabajar sobre el coche en régimen de parque cerrado.	TODAS	Descalificación.
69	Incumplimiento de este artículo.	TODAS	Descalificación.
70	Permanecer en el parque cerrado.	TODAS	A criterio de los CC.DD.

El Presente Reglamento queda aprobado a efectos deportivos.

Madrid,



Real Federación Española de Automovilismo
19-12-21

Fdo.: Fco. Javier Sanz Merinero
Director Deportivo

ANEXO 1

ARTICULO 9. COMPETICIONES PUNTUABLES

PRUEBA 1	02/03 DE ABRIL	CIRCUITO DE JARAMA (MADRID)
PRUEBA 2	04/05 DE JUNIO DE 2022	CIRCUITO RICARDO TORMO (VALENCIA)
PRUEBA 3	22/23 08/09 DE OCTUBRE DE 2022	CIRCUITO DE NAVARRA (NAVARRA)

PRUEBA 4 **TBC** **TBC**

9.2 - VOLRACE COMPANY SL / DRIFT SPAIN SERIES se reserva el derecho a modificar el lugar y la fecha de una o diversas competiciones del calendario.



ANEXO 2

ARTICULO 10. ASPIRANTES

10.1. El DRIFT SPAIN SERIES estará reservado a pilotos poseedores de la correspondiente licencia de conductor válida para la temporada 2022 según lo establecido en el Artículo 2 de las Prescripciones Comunes de Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España.

DRIFT SPAIN SERIES			
TIPO DE LICENCIA / PERMISOS	DEF	APLICACIÓN Y DURACIÓN	OBSERVACIONES
INTERNACIONAL	ITA, ITB, ITC, ITD	TEMPORADA A NIVEL NACIONAL HASTA 31/12/2022	PUNTÚA Y BLOQUEA
PILOTO	P (o similar 2022)		
PILOTO CIRCUITOS	PC (o similar 2022)		
PILOTO RESTRINGIDO	PR (o similar 2022)		
PILOTO RESTRINGIDO CIRCUITO	PRC (o similar 2022)	UN SOLO EVENTO A NIVEL NACIONAL	NO PUNTÚA NI BLOQUEA
PERMISO DE UN SOLO EVENTO PILOTO	PPP (o similar 2022)		



Anexo 03 – PUBLICIDAD OBLIGATORIA

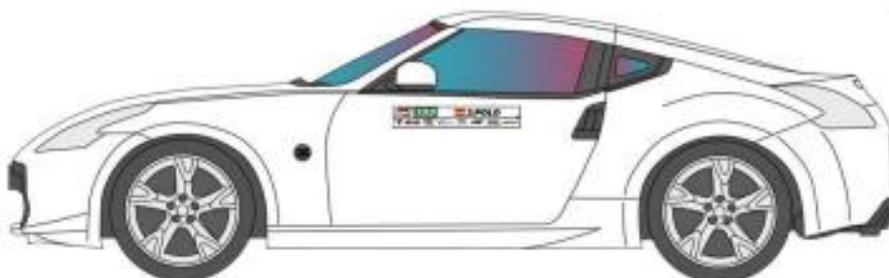
DRIFT SPAIN
SERIES

PUBLICIDAD OBLIGATORIA
POSICIÓN Y MEDIDAS



10cm

NÚMEROS Y PUBLICIDAD PUERTAS
PROHIBIDO CORTAR



PUBLICIDAD TRASERA



PARASOL DELANTERO

Medidas extras por la parte superior y laterales
para centrar según modelo de coche 135x20cm



LEYENDA CATEGORIAS

AZUL: STREET
VERDE: SEMIPRO
ROJO: PRO

PUBLICIDAD DELANTERA



GARAGE 49



ZESTINO



WWW.DRIFTSPAINSERIES.COM

El presente ANEXO queda
aprobado a efectos deportivos.

Madrid, 22 de marzo de 2022

[Signature]

Fdo.: Paloma Izquierdo
Directora Deportiva



ANEXO 5

28.8.1 - INCIDENTE MECÁNICO EN LA FINAL (REGLA 5 MINUTOS)

- Un coche que sufra un incidente mecánico en Top32 / Top16 / Top8 antes de su turno de carrera tendrá la posibilidad de cambiar la batalla al final del ciclo actual. Si el problema ocurre durante el Top16, entonces la batalla cambiará para convertirse en la última batalla del Top16.
- **Esta posibilidad de cambio se puede usar solo una vez por evento, por piloto y no existirá para la semifinal, la final del tercer lugar y las batallas finales.**
- En cualquier caso, entre las vueltas 1 y 2 de la misma batalla durante la carrera, cualquier intervención mecánica y / o remolque a cualquiera de los autos (excluyendo controles de llantas, condiciones inesperadas de llantas, ajustes de presión de llantas o ajustes de paneles de la carrocería) dará lugar a descalificación. No se permite el cambio de neumáticos entre la vuelta 1 y la vuelta 2, excepto en el caso de un pinchazo, que deberá ser autorizado por el director de carrera.
- En el caso de "One More Time", los vehículos pueden volver al paddock para cambiar neumáticos y las batallas del "ONE MORE TIME" se trasladarán al final del ciclo actual. En todos los demás casos, ambos autos tendrán 120 segundos para acercarse a la línea de salida y alinearse. El cronometraje comenzará una vez que los jefes de carrera hayan informado a los pilotos antes de la vuelta 1. Para la vuelta 2, los vehículos deben regresar a la línea de salida dentro de los 120 segundos después de pasar la línea de meta. Si uno de los vehículos está listo para correr, pero bloqueado en algún lugar de la pista o del paddock por razones impredecibles, la cuenta regresiva se detendrá hasta que el vehículo esté libre para conducir nuevamente.
- En el caso de que un oponente no llegue a la línea de salida dentro del tiempo dado, el vehículo alineado debe correr su batalla solo, en cualquier caso, la carrera será juzgada y puntuará

28.8.2 - Incidente "COLISIONES y CONTACTOS" durante la batalla (regla de 10 minutos)

El contacto con el vehículo en el drifting es algo que el Drift Spain Series reconoce como parte del deporte, sin embargo, las colisiones de vehículos en una batalla cara a cara requieren decisiones y directrices de la siguiente manera:

28.8.2.1 - VEHÍCULO PRINCIPAL - Si el vehículo líder pierde el drift, se sale de la línea o reduce innecesariamente la velocidad demasiado drásticamente en la batalla y el vehículo perseguidor golpea al vehículo líder, el vehículo líder puede ser considerado culpable de la colisión. Cada juez determinará la culpa.

28.8.2.2 - VEHÍCULO PERSEGUIDOR - Si un piloto perseguidor tiene una colisión con el piloto líder, se considerará como culpable.

28.8.2.3 - DAÑOS POR COLISIÓN - Una vez que se ha producido una colisión, los Jueces determinarán la culpa. En algunos casos, los daños sufridos por los vehículos pueden requerir tiempo para repararse y podrá solicitar hasta 10 minutos para reparar su vehículo, con un margen de 20% para el desplazamiento hacia el parque de asistencia.

28.8.2.4 - COLISION EN LA CARRERA UNO DE LA BATALLA - Si un vehículo no puede repararse después de una colisión y no se consideró culpable durante el incidente, el Director de carrera junto con el Jefe técnico de Drift Spain Series, verificará que efectivamente el vehículo no sea reparable a tiempo para la segunda carrera de esa batalla y así declarar el ganador de la batalla. El piloto recibirá puntos por ganar esa batalla. Sin embargo, debido a que el piloto ganador no pudo terminar dos vueltas de la batalla, no avanzará en la competición.

Si tanto el vehículo líder como el vehículo perseguidor chocan en la primera carrera de la batalla y no pueden continuar debido a daños excesivos, y no se considera culpable a ninguno de los dos, el ganador se determina en función de la posición de calificación más alta.

28.8.2.5 - COLISION EN LA CARRERA 2 DE LA BATALLA - Si ocurre una colisión en la Carrera 2 de una batalla, los jueces considerarán la falta y luego volverán a la Carrera por defecto, para juzgar el resultado de la batalla. Si tanto el vehículo líder como el vehículo perseguidor chocan en la segunda carrera de la batalla y no pueden continuar debido a daños excesivos, y no se considera culpable a a ninguno de los dos, el ganador se determina en base a la puntuación de la primera carrera de la batalla.

En el caso de que los vehículos tengan contacto que puede o no haber afectado al conductor o puede no haber sido culpa de los conductores, el Director Técnico puede necesitar inspeccionar ambos vehículos por razones de seguridad y decidir en cuanto a si los vehículos necesitan o no hacer

arreglos, con el fin de velar por la seguridad de cada conductor. En el escenario anterior, si el resultado deja al conductor con un neumático pinchado o daño en la rueda, el Director Técnico podrá solicitar que ambos pilotos cambien sus neumáticos y/o ruedas para asegurarse de que un conductor no reciba una ventaja sobre el otro conductor.

El presente ANEXO queda
aprobado a efectos deportivos.

Madrid, 11-05-2022



Fdo.: Paloma Izquierdo
Directora Deportiva

